



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°07 ORDINARIA. 04-02-2019

SESION ORDINARIA. N°07 DEL 04-02-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
 Patricia Aguilar Araya
 Ovidio Vives Castro
 Ginnette Sequeira Granados
 Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)
 Reinaldo Benavides Vargas
 Eliecer Araya Brenes
 Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
 Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
 Osael Campos Bolaños
 Mariela Monge Araya
 Luis. Gdo. Venegas Ávila
 Marta Salgueras Vásquez
 Oscar Garro Rojas
 M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
 Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

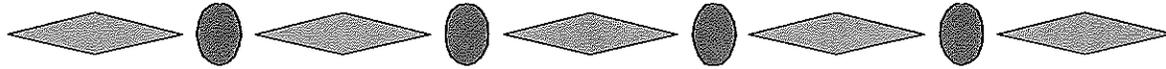
Geison Valverde Méndez
 Johnny Córdoba Hernández
 Juan Luis Gómez Gómez
 Luis Ángel Rodríguez González
 José A. Chavarría Villarreal
 Javier Jiménez Villalobos
 Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
 Katherine Mendoza Montero
 Dafne Padilla Monge
 Ana Patricia Rosales Valverde
 Lisseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
 VARGAS.
 PRO SECRETARIA

ELIBETH VENEGAS
 VILLALOBOS
 ALCALDESA MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
125 - al- 143	I	Correspondencia
144 - al- 146	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
147	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°06 Ordinaria del 28-01-2020
148 - al - 160	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 125

El señor presidente nombra en comisión al regidor Bernardo Veach Davis, que presente su respectivo informe de Comisión.

-----UL-----

ACUERDO N° 126

Comentarios por parte de los señores regidores:

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

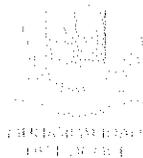
Un saludo especial para todos los que participaron el domingo en la contienda electoral, yo en lo personal traté de ver uno por uno y saludarlos. Quiero felicitar a los electos, a los nuevos jefes pedirle a Dios y al espíritu santo que les de la sapiencia, la sabiduría y la inteligencia, pero sobre todo la humildad para hacer una buena gestión. Recordemos que después del 30 seguimos viviendo aquí y queremos que hagan una buena gestión porque eso nos podría provocar algo contrario. Entonces ojalá que se pueda hacer una época de buena transición y dejar de la mejor manera el aparato corporativo.

Me alegra que hay unos que van a continuar, tenemos el compañero Vives todavía con posibilidades de salir, esperemos que así sea porque le daría mayor posibilidad al trabajo que se ha venido generando en estos meses y años.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, quiero felicitar a todos los que participaron en esta contienda, porque hubo un gran respeto a lo largo de la campaña, en ningún momento vimos agresiones ni malos gestos, por eso quiero felicitarlos. Eso es un proceso de trabajar por la democracia y decirles que yo como regidor estaré a las ordenes de todos y recibiendo los consejos porque nadie es tan sabio como para no aceptarlos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Síndico Juan Luis Gómez.

Saluda, yo también quiero felicitar a los diferentes compañeros que participaron en los partidos, cada uno aportó y fortaleció la democracia de este cantón y de Costa Rica y decirles que, por mandato de la mayoría algunos vamos a estar acá, en el caso de Benavides, Vives que todavía tiene posibilidades, este servidor y decirles que aquí tenemos que trabajar en equipo para llegar a mejorar, las cosas no son perfectas y vamos a ocupar del apoyo de todos los que ocupan las diferentes fracciones para sacar este cantón adelante.

Agradecerles la paciencia que han tenido conmigo pero aquí vamos a estar y sé que vamos a conducir este barco juntos. Desearle suerte a don Ovidio y espero que en adelante sigamos siendo una familia llamada Concejo Municipal. muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 127

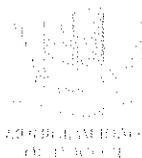
Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Alejandro Vieto Morales, Gerente de Ingenierías, División Piña, Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, PINDECO, dice:

Reciba un cordial saludo de parte de Corporación de Desarrollo Agrícola Del Monte S.A. De parte de nuestra compañía existe una gran preocupación, ya que el acelerado movimiento que está teniendo el margen derecho del río Sucio está erosionando la **Ruta Nacional 817**, la cual comunica a las comunidades de San Gerardo y Zapote, esta situación es alarmante ya que el río tenía puntos donde la distancia con la carretera era de 40 metros, meses después estaba en los mismos puntos a solo 10 metros y actualmente está en contacto directo con el borde de la carretera.

Esta calle es utilizada para el tránsito de nuestros colaboradores y es la ruta de salida de millones de cajas anuales de fruta de exportación provenientes de Finca San Cayetano, la cual mantiene aproximadamente 860 empleados directos, los cuales son miembros de las comunidades aledañas.

Además de nuestros colaboradores directos se verían afectados cientos de contratistas y empresas de servicio, los cuales se ven beneficiados de nuestra actividad productiva. Esta situación no solo afecta a nuestra empresa, ya que existen varias Fincas Bananeras a lo largo de esta ruta, lo cual multiplicaría los efectos negativos tanto a nivel comercial como social para el país.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°5



Otro factor a considerar es que esta carretera funciona como ruta alterna de carreteras nacionales principales, por lo que, debería considerarse como estratégica para la red vial del país.

En el año 2018 se creó el incidente 2018-02-02-1283 en el mes de febrero y el segundo incidente 2018-07-16-2500 en el mes de julio, el año pasado la Compañía hizo el último reporte al 911 para crear el incidente 2019-11-28-2126 el 28 de Noviembre, el cual se le comunicó a la Municipalidad de Pococí, hemos llevado a cabo varias reuniones con la Junta de Desarrollo de la comunidad, empresas privadas que utilizan la carretera, personeros de la comisión de emergencias y de la municipalidad de Pococí sin embargo, el área no ha sido intervenida hasta el momento.

Por lo tanto, se le solicita de la manera más respetuosa su intervención ante La Comisión Nacional de Emergencias y otras Instituciones del Gobierno, para que se tome acción de la manera más inmediata y así evitar que se den daños lamentables y más difíciles de reparar.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo voy a llamar a Marvin para ver si viene el presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia, diputados y probablemente Casa Presidencial para tratar el tema, porque el paliativo con un río de esos tirado a este lado, es muy poco.

Reg. Johnny Vargas A.

Ya usted lo dijo, me manifestó Villarreal que la comisión de emergencia ya le notificó que aprobaron los tractores, los que habíamos solicitado, las 300 horas en tractor. Yo digo que es urgente que usted busque esa convocatoria para poner las partes de acuerdo y entrarle a ese asunto.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo voy a ver si para el próximo martes ponemos un día de sesión y la hora de una vez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada la nota a la Alcaldía, a la Unidad Técnica, a la Comisión Nacional de Emergencia, al Despacho del Ministro del MOPT y al despacho del Vicepresidente de la República el señor Marvin Rodríguez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 128

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68 / 2710-17-89, correo: comitedeportespococi@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de desembolso CCDR Pococí Respetables señores:

Reciban un cordial saludo. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí les desea éxitos en este nuevo año que comienza. Por medio de la presente, solicitamos el desembolso de dinero correspondiente al mes de enero 2020. Lo anterior con el fin de poder cubrir las necesidades de la institución, máxime que nos encontramos en las etapas eliminatorias de los Juegos Deportivos Nacionales.

Así mismo, la razón de esta solicitud es para operar apegados a las normas y legislación vigente, ya que se debe contar con el contenido económico que respalde las erogaciones realizadas por la institución. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código Municipal, así mismo, para no incumplir con los principios presupuestarios contenidos en la "Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos", como son el de universalidad, previsión, exactitud, entre otra normativa.

Por lo tanto, se solicita que interpongan sus buenos oficios y se nos asigne el recurso solicitado a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

JORGE HODGSON Firmado digitalmente por JORGE
HODGSON QUINN (FIRMA)
QUINN (FIRMA) Fecha: 2020.01.28 15:29:12 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo
Cc: Elibeth Vengas Villalobos

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa o Alcalde en ejercicios, realizar las transferencias al Comité Cantonal de Deportes hasta por doscientos millones de colones, correspondientes al aporte del presupuesto Ordinario 2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

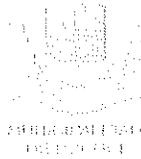


ACUERDO N° 129

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, Director Ejecutivo CAPROBA, dice:

DEC-JR-009-01-2020

Certificación que el señor Henry Wilson Mora Venegas no ha brindado servicios profesionales a CAPROBA.



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

N° 07
04-0.
120

Siquirres, 28 de enero del 2020.
DEC-JR-009-01-2020

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, mayor, casado una vez, Director Ejecutivo, con domicilio en la provincia de Limón, cantón Matina, distrito Batán, en calidad de representante legal de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica denominada Federación CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420, domiciliada en el cantón de Siquirres, me permito **certificar** lo siguiente:

1. Que el señor **Henry Wilson Mora Venegas**, portador de la cédula de identidad número **7-0125-0015**, no ha brindado servicios profesionales, ni de gestión de apoyo a la Federación CAPROBA, como resultado de procesos de contratación administrativa, regulados mediante Ley n° 7494, tampoco forma parte de la estructura organizacional, no ha tenido nombramientos de confianza, ni de empleo público. Por lo que no mantiene ninguna relación contractual, laboral alguna con nuestra institución.

ES TODO: Se certifica a solicitud del señor Mora Venegas, al ser las doce horas del 28 de enero del 2020.

Sin más sobre el particular,

JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHNNY ALBERTO
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.01.28
15:24:08 -06'00'



Lic. Johnny Rodríguez Rodríguez, MDE.
Director Ejecutivo.
Federación CAPROBA.

CC: Archivo digital.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce la certificación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 130

Se conoce nota para este Concejo suscrita por RECOPE, dice:

**Asunto: Programa Caminos para el Desarrollo
Solicitud de Donación Chatarra, Bienes en desuso y obsoletos.**

RECOPE
Seguridad energética

Programa Caminos para el Desarrollo
Solicitud de Donación chatarra, bienes en desuso
y obsoletos

N°070
04-02
13

ADJUNTOS

1. Para Municipalidades

Presentar ante la Presidencia la solicitud formal suscrita por el Alcalde o la Alcaldesa Municipal, en su ausencia por el Vice-Alcalde o Vice-Alcaldesa, o por él o la Intendente cuando se trate de Concejos Municipales de Distrito con los siguientes documentos:

- a) Acuerdo del Concejo Municipal o Concejo Municipal de Distrito, indicando la cantidad de chatarra que se requiere (contenedor(es) o carreta(s)).
- b) Personería jurídica de la Municipalidad o del Concejo Municipal de Distrito, debidamente certificadas por la Secretaría del Concejo Municipal.

2. Hospicio de Huérfanos u otra entidad

Presentar solicitud firmada por el actual jerarca o representante legal de ésta con los siguientes documentos:

- a) Un acuerdo de la Junta Directiva u Órgano Colegiado de la entidad, donde se indique la cantidad solicitada de chatarra.
- b) Certificación notarial o registral de la personería jurídica de la sociedad y del representante legal de la sociedad.

Responsabilidad y sanciones

Si se detecta algún mal uso con la donación autorizada por RECOPE en alguna Municipalidad o Concejo de Distrito, Hospicio de Huérfanos de San José o entidad con disposición legal expresa para recibir donaciones, la Presidencia solicitará una explicación por escrito sobre lo acontecido. De no existir una justificación razonada y comprobada, denunciará ante la Contraloría General de la República o el Ministerio Público las irregularidades cometidas en la utilización de los productos donados. Así mismo, la potestad de tramitar posteriores solicitudes de donaciones recae en la Presidencia de RECOPE.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°10

Municipalidad de Pococi
Auditoria
Interna
00237
04-02-2020



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

El suscrito, Sr. (a) _____, (cargo que ocupa)¹
_____ de (Municipalidad o Concejo de Distrito)
_____, formalmente solicito donación de producto que será
utilizado en proyectos según el siguiente detalle:

RESUMEN DE SOLICITUD

Descripción general de los proyectos:	
Nombre y código de camino de cada uno de los proyectos :	
Fecha estimada de inicio:	Fecha estimada de finalización:
Indicar fuente de financiamiento del proyecto:(fondos del BID, MOPT, fondos propios o aportes privados o públicos) y adjuntar constancia de financiamiento.	
Total de litros de asfalto AC-30 solicitados:	Total de litros de emulsión asfáltica solicitados:
Nombre del ingeniero responsable del proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV):	
Código del CFIA: _____	
Información de contacto de la UTGV:	
Nombre del profesional responsable: _____	
Teléfono: _____ celular: _____ Correo electrónico _____	
Dirección de la UTGV: _____	

Fecha:

Firma

¹ Indicar si es Alcalde, Alcaldesa, Intendente en caso de Concejo de Distrito, o Vice-Alcalde, Vice-Alcaldesa en ausencia del Alcalde.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°11

Municipalidad de Pocosí
Auditoría
Interna
00238
04-02-2020



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

Adjuntos:

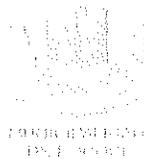
Documentos adjuntos a la solicitud	Verificación √
1- Acuerdo firme del Concejo Municipal o Concejo Municipal de Distrito con solicitud de litros de asfalto o emulsión y referencia del lugar del proyecto	
2- Certificación de personería jurídica de la Municipalidad o Concejo de Distrito por parte de la Secretaría del Concejo Municipal	
3- Constancia de fuente de financiamiento del proyecto.	
4- Requisitos técnicos de cada uno de los proyectos presentados para donación (ver "Requisitos técnicos para proyectos Viales, en página siguiente)	

Recibida la aprobación de la donación:

Recibida la aprobación de la donación debe remitir al Depto. de Facturación de RECOPE la comunicación oficial sobre los datos del transportista y la autorización para el retiro, firmado por el alcalde. Al correo electrónico: carlos.altamirano@recope.go.cr o diana.rocca@recope.go.cr, teléfono: 2550-3733, 2550-3529

Una vez finalizada la obra:

1. Es responsabilidad de la municipalidad presentar un **Informe de conclusión de la obra** que contenga:
 - Descripción detallada de la ejecución de los proyectos construidos.
 - Tabla de cantidades de materiales colocados basada en rendimientos y geometrías reales.
 - Fotografías de los trabajos.
 - Pruebas de control de calidad, durante y posteriores a la ejecución de la obra (muestreo de espesores y compactación).
 - Para carpetas asfálticas se debe aportar copia del diseño de mezcla de la planta. Para Tratamientos superficiales constancia de la granulometría de los materiales utilizados por capa y la dosificación de la emulsión utilizada por el equipo distribuidor.
 - Uso de remanentes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

REQUISITOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS VIALES Pag.1

Deberá entregarse la siguiente información técnica como anexo a la solicitud:

1) Descripción de los proyectos.

Cada calle codificada a intervenir, corresponde a un proyecto.

- a) Según el tipo de obra a ejecutar (OBRAS DE PAVIMENTACIÓN NUEVAS O OBRAS DE MANTENIMIENTO) para cada proyecto, se debe de presentar la información solicitada. Ver anexo # 1.
- b) Incluir tabla resumen, con el listado de los proyectos y sus datos. Ver ejemplos para cada tipo de trabajo a continuación:

Carpetas Asfálticas						
Proyecto	Código de camino	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (m)	Cantidad de AC-30 (l)	Cantidad de Emulsión Asfáltica (l)
Total						

Tratamientos superficiales								
Proyecto	Código de camino	Longitud (m).	Ancho (m)	Tipo TS	Cantidad de emulsión asfáltica para Capa 1 (l)	Cantidad de emulsión asfáltica para (Capa2 (si aplica) (l)	Cantidad de emulsión asfáltica para Capa3 (si aplica) (l)	Cantidad Total de emulsión asfáltica (l)
Total								



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°13



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
 Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
 a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

Bacheos								
Proyecto	Código de camino	Longitud (m).	Ancho (m)	Área total (m2)	Espesor De carpeta (m)	% o Área de baches a reparar	Cantidad de AC-30 (l)	Cantidad de emulsión asfáltica (l)
Total								

- c) Para cada proyecto se debe de describir la modalidad de ejecución de las obras.
- d) Aportar un croquis de ubicación y la respectiva dirección de cada camino que sirva de referencia para las visitas de fiscalización.
- e) Presentar un presupuesto general y programación tentativa de las obras. Incluir actividades, duración, estimación del plazo total.
- f) Describir el procedimiento técnico de ejecución de las obras, incluyendo todas las actividades a desarrollar. Controles de calidad a implementar durante la fase constructiva, procedimiento de inspección de las obras por parte del profesional responsable, frecuencia de visitas de inspección, entre otros.
- g) "Uso de remanente", propuesta de la obra a ejecutar en el caso de que exista sobrante del o los producto(s) donado(s).

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

ANEXO #1

INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN TIPO DE PROYECTO VIAL

1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN NUEVAS

1.1 CAMINOS A NIVEL DE SUBRASANTE QUE NUNCA HAN SIDO INTERVENIDOS CON ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (SUBBASE, BASE Y SUPERFICIE DE RUEDO)

Para este tipo de obras se deben presentar los planos constructivos firmados por el Ingeniero Responsable por parte del municipio.

Los planos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Ubicación y localización de las obras.
- b) Levantamiento topográfico general (debe incluir curvas de nivel).
- c) Diseño en planta de la obra: incluye el diseño geométrico horizontal.
- d) Perfil longitudinal de la obra: incluye el diseño vertical.
- e) Secciones transversales del pavimento. (ubicadas en planta donde corresponda).
- f) Detalles de la evacuación de las aguas superficiales (cunetas) y los drenajes de las aguas subterráneas.
- g) Detalle típico (o los necesarios) de la estructura de pavimento donde se indiquen los espesores de cada capa.
 - diseño estructural del pavimento: Indicación de espesores de la estructura del pavimento basados en un diseño específico o bien en un diseño genérico, adjuntar memoria de cálculo.
 - vida útil estimada de la obra
 - Aportar todas las pruebas requeridas para determinar la capacidad de soporte de las capas existente o para el diseño en general (ver ANEXO 2).


RECOPE
 Seguridad energética

 PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
 Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
 a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

1. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN NUEVAS
1.2 CAMINOS QUE PRESENTAN ALGUNA PARTE DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO(SUBBASE/BASE), PERO QUE NUNCA HAN TENIDO CAPA DE RUEDO ASFÁLTICA

Estas corresponden a caminos que como mínimo, se encuentran a nivel de subbase, a los cuales se les colocará la base y la superficie de ruedo.

También incluye los caminos a nivel de base, que se encuentran listos para colocar una carpeta asfáltica o un tratamiento superficial bituminoso.

- a) Ubicación y localización de cada proyecto
- b) Descripción del estado actual de las capas existentes para cada proyecto.
- c) Sección transversal típica del pavimento para cada proyecto
- d) Descripción de los sistemas existentes para el manejo de aguas y mejoras a realizar.
- e) Vida útil estimada de cada proyecto.
- f) Aportar la memoria de cálculo para el diseño de las capas de la estructura de pavimento que se requieran.
Para el diseño del espesor de la carpeta, aportar memoria de cálculo, en cuyo caso se aceptará como mínimo el diseño simplificado del LANAMME. Para tratamiento superficial, se debe indicar el tipo de tratamiento, la granulometría de cada capa, así como la dosificación a utilizar por capa.
- g) Aportar todas las pruebas de laboratorio o in-situ requeridas para determinar la capacidad de soporte de las capas existentes o para el diseño en general del pavimento que se requiere(Ver ANEXO 2)



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

2. OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS

2.1 RECARPETEOS O RECOLOCACIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES BITUMINOSOS

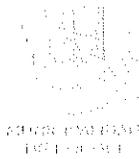
- a) Ubicación y localización de cada proyecto
- b) Descripción del estado actual de las calles a intervenir. Debe incluir un análisis de la estructura actual del pavimento.
- c) Sección transversal típica del pavimento para cada proyecto.
- d) Descripción de los sistemas existentes para el manejo de aguas y mejoras a realizar si las hubiere.
- e) Vida útil estimada de cada proyecto.
- f) Para recarpeteos se debe de aportar la memoria de cálculo del diseño del espesor de la carpeta asfáltica propuesta.
Para tratamientos superficiales, se debe indicar el tipo de tratamiento y la granulometría de cada capa, así como la dosificación a utilizar por capa.
- g) Se deben de aportar todas las pruebas o estudios que se requieran o que el ingeniero estime conveniente realizar. Ver ANEXO 2

2. OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS

2.2 BACHEOS DE CALLES ASFALTADAS (aplica para calles con deterioros menores o iguales al 50% de su área)

Los documentos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Ubicación y localización
- b) Descripción del estado actual de las calles a intervenir.
- c) Estimación del nivel de deterioro que presenta cada proyecto ya sea por porcentaje de daño o cálculo de área a reparar.
- d) Detalle típico del pavimento existente, donde se observe el espesor de la carpeta a colocar.
- e) Procedimiento para la ejecución del bacheo. Debe incluir como mínimo detalles de corte, limpieza, riego, colocación, compactación, otros.



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

ANEXO #2
**PRUEBAS MÍNIMAS O INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DISEÑO DE
LOS PAVIMENTOS.**

- ✓ Pruebas de capacidad de soporte de las capas existentes.
- ✓ Topografía (aplica solo para calles NUEVAS a nivel de subrasante)
- ✓ Tránsito Promedio Diario (TPD).

Algunas de estas pruebas se deben realizar por medio de ensayos de laboratorio o bien se pueden encontrar en campo con diferentes metodologías.

Cualquier prueba adicional que se realice, se debe adjuntar.

RECOPE se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales, dependiendo de las características de cada proyecto.

En caso de tener algún tipo de duda, RECOPE se reserva el derecho a ejecutar cualquier tipo de prueba adicional.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°18



Auditoría
Interna

00245

04-02-2020



PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO
 Solicitud de Donación de Asfalto y Emulsión Asfáltica
 a RECOPE para las Municipalidades y Concejos de Distrito

RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE EL PROYECTO

- El uso del remanente, en caso de que exista, se debe de ejecutar en conjunto con las obras propuestas en la solicitud de donación.
- Para información adicional se puede recurrir a normativas nacionales vigentes (Manual de Especificaciones Técnicas para Carreteras Caminos y Puentes de Costa Rica, del MOPT. Última Edición), manuales nacionales o internacionales (SIECA, LANAMME, etc.).
- Considerar el nivel chapa de calibración del cisterna para definir las cantidades de emulsión asfáltica a solicitar, para evitar faltantes o sobrantes de producto.
- Se recomienda que los retiros de producto se realicen hasta contar con el diseño de mezcla de la planta que maquillará el producto, con el fin de evitar remanentes en los proyectos.
- No se puede cambiar el destino de la donación sin la aprobación de la Presidencia de RECOPE y queda prohibido realizar canjes con el producto donado.
- RECOPE se reserva el derecho a solicitar cualquier información adicional técnica a discreción.
- Toda información técnica que el Ingeniero responsable de las obras considere importante y no esté incluida en estos requisitos debe de ser aportada.
- Para fichas técnicas de los productos que RECOPE dona ingresar a la página oficial de la empresa: www.recope.co.cr – PRODUCTOS - PRODUCTOS.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

RECOPE

Seguridad energética

Programa Caminos para el Desarrollo
Solicitud de Donación chatarra, bienes en desuso
y obsoletos

El suscrito, Sr. (a) _____ (cargo) _____
(entidad), _____ formalmente solicito donación de
_____ que será utilizado según el siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO

Descripción del o los proyectos indicando interés público, uso, ubicación, u otros.
Número de ley que autoriza a RECOPE la donación (entidades diferentes a las Municipalidades o al Hospicio de Huérfanos de San José).
Cantidad (en toneladas, contenedores, carretas o unidades).
Información de contacto: Nombre: (contacto) _____ Teléfono: _____ Correo: _____ Fax: _____

Fecha: _____ Firma: _____

Nota: la donación se realiza al Hospicio de Huérfanos y Municipalidades

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Unidad Técnica a la ingeniera Guiselle Aguilar Barquero para la coordinación correspondiente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.**

PAGINA N°20

Municipalidad de Pococi



ACUERDO N° 131

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez, Secretaria CAPROBA, dice:

**Convocatoria Sesión Ordinaria 01-2020
Sábado 08 de febrero, 11:00 am.**



*Nº 1
017*

**SECRETARIA CONSEJO INTERMUNICIPAL
"CAPROBA"
CONVOCATORIA**

Siquirres, 29 de enero de 2020.
Convocatoria Sesión Ordinaria
01-2020.

**Señores y Señoras
Directivos Consejo Intermunicipal
Federación CAPROBA
Talamanca
Matina
Siquirres
Guácimo
Pococi
Parrita**

Estimados (as) Señores (as).

Reciban un cordial saludo; por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; se les convoca a **Sesión Ordinaria 01-2020** para el día sábado **08 de febrero** al ser las **11:00 am** en la sala de reuniones de la Federación CAPROBA.

Esperamos poder contar con su valiosa presencia.

Sin otro particular,
Atentamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y Transporte para los regidores Freddy Hernández y Bernardo Veach, directivos de CAPROBA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 131-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ligia Ester Barquero Villarreal, Secretaria RECOMM, teléfono: 6078-12-12, dice:

Asunto: Convocatoria Reunión Reconn, jueves 6 de febrero 10:00 am.



Jueves 30 de enero de 2020

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi.

Estimados señores:

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE LA RECOMM FILIAL LIMÓN

Saludos cordiales y deseándoles infinitas bendiciones y muchos éxitos en sus funciones La presente es una invitación a la reunión ordinaria de Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón para las señoras Ginnette Sequeira Granados; tesorera, y Marielos Núñez Fuentes; vocal de la Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón. Se realizará en el Cantón de Guácimo. Fecha: Jueves 6 de febrero de 2020 a partir de las 10:00 am.

Se le solicita la respectiva colaboración de parte del Concejo Municipal o quién corresponda, en considerar facilitar viáticos o transporte.

Atentamente,

Ligia Ester Barquero Villarreal
secretaria.
Teléfono 60781212

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y Transporte para las regidoras Ginnette Sequeira y María de los Ángeles Núñez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**ACUERDO N° 132**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la seora Eliza Mesén Badilla, teléfono: 8732-66-11, dice:

Señores municipales

por este medio me presento Eliza Mesén Badilla, necesito que ayuden en el barrio la colonia la amistad, de la panaderia la nona 25 oeste y 75 metros sur, mi casa queda al final de calle de :stre. Les pido ayuda en materiales para la calle 14 metros declarado por la municipal y 36 metros al fondo hacia mi casa que son de servidumbre de paso así declarada por la municipalidad, el cual Brandon Agüero Marato dijo que no me ayudan por que es una servidumbre privada, Lo cual no me parece porque si esta bien que fueran ustedes que declararon esa servidumbre no deberían permitir más servidumbre de paso por que encuentro las trabas para que me ayuden, de igual manera el dia 17 de diciembre del 2019 a las 10am doña Elibeth venegas villalobos en la alcaldia me dijo y así acordamos que ella me ayudaría para los materiales aunque Brandon Agüero M. dijo que no, aporto fotos y pruebas porque pido los materiales, ya que tengo una adulta mayor con discapacidad.

firma = Eliza Mesén Badilla.

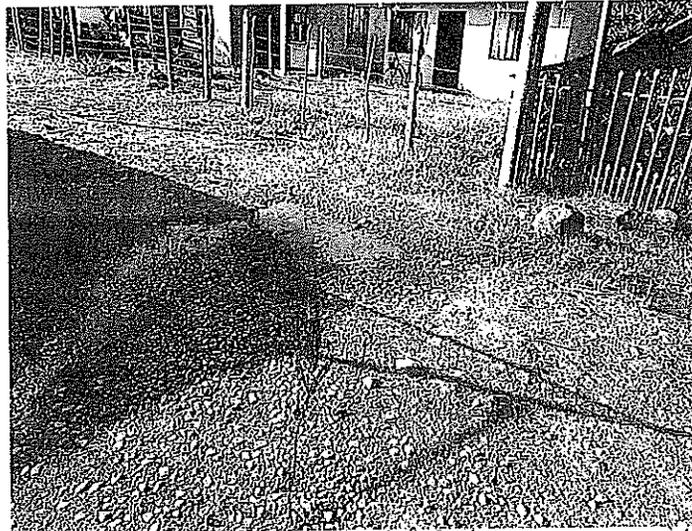
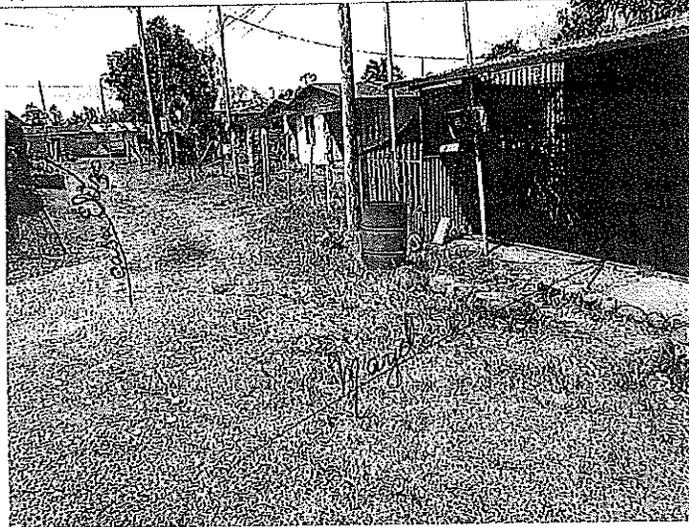
8732-66-11

Municipalidad de Pococi



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



*fuga del A y B no se corrigió
por semana pasada*



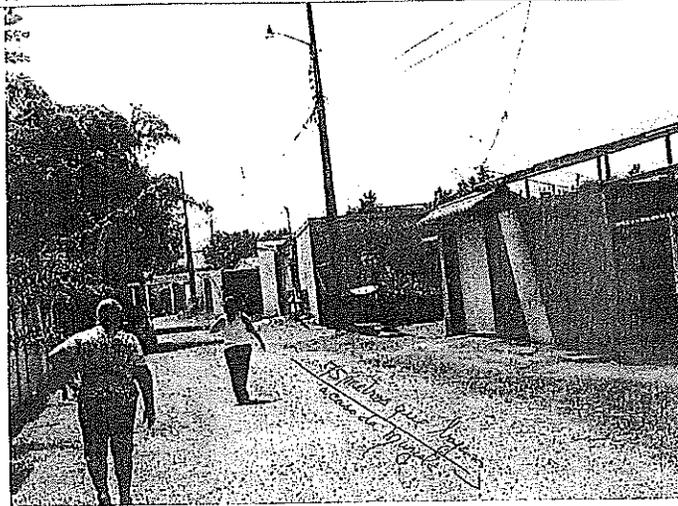
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°24



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



“Avanzando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



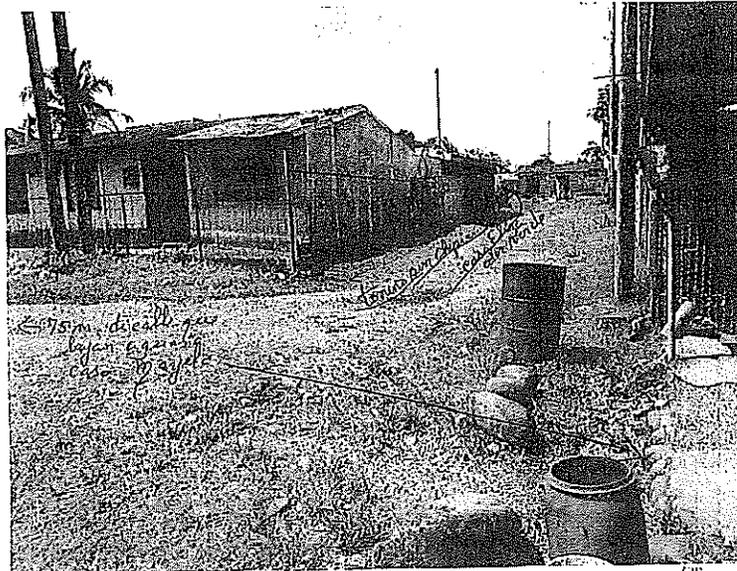
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°25



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



terreno Edo Reduquey suri Chapia

casa Elje



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



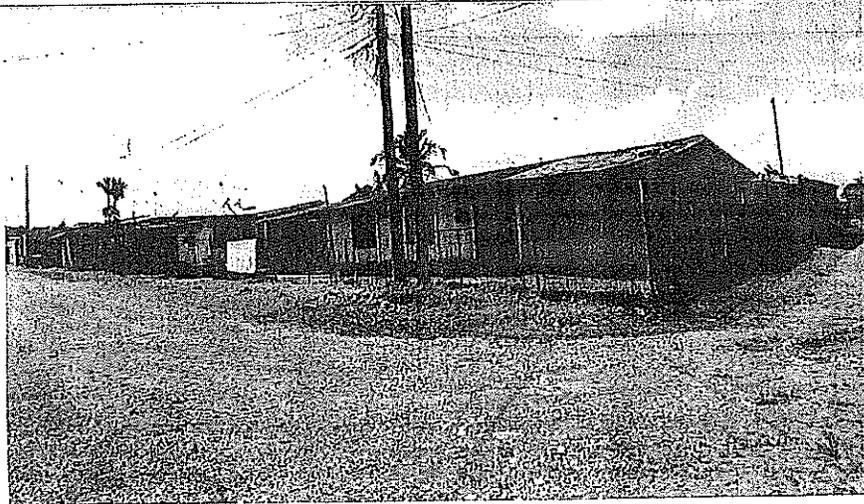
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°26



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19





Auditoria
Interna
00254

04-02-2020

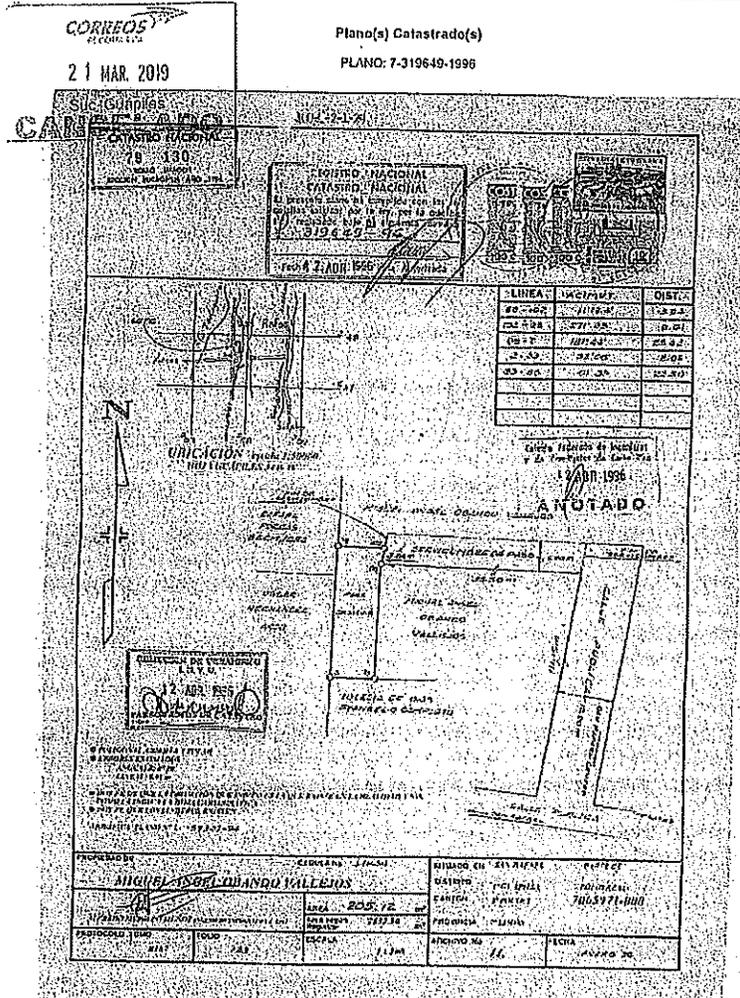
PAGINA N°27

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°07 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



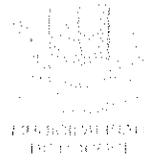
"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Auditoría
Interna
00255

04-02-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°28



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19

19/2019

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO NACIONAL

PROVINCIA: **LEONOR** FINCA: **1007** DUPLICADO: **NO** DERECHO: **NO**
NATURALEZA: **AGRICOLA** CANTON: **POCOCI**
SITUADA EN EL DISTRITO: **1-GUAPLES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LEONOR**

FINDE: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**
FINDE: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**

ANTECEDENTES DE LA FINCA:
FINCA: **1007** DERECHO: **NO**

USUARIO:

PROPIETARIO:

PROPIETARIO:
NOMBRE: **1007**
DIRECCION: **1007**
TEL: **1007**
CANTON: **1007**
PROVINCIA: **1007**

AFILIACIONES SOBRE LA FINCA (OBRAS)
GRAVAMENES o AFILIACIONES: **1007**

FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**
FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**

FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**
FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S) EN CODERA DE LA(S) FINCA(S)

FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**
FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**

FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**

FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**
FINCA: **1007** AREA: **1007** SUPERFICIE: **1007**

<https://www.reg.nacional.gov.ec/consultas/consultas/ConsultaFinca.jsp>



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°29

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎2710-6801 EXT 1584

C-M-2419-2019

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, **Badilla Chavarria Antonia**, asegurado N° 501380180 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Síndrome demencial neurodegenerativo mixto por evento cerebrovascular.
- Enfermedad Alzheimer.
- EPOC.
- Síndrome de Cuidador Cansado.
- Déficit de Vitamina B12
- En control con geriatría, última cita 08/10/19.
- Iridociclitis
- En control con oftalmología, última cita 19/11/19.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 09 de diciembre del 2019.

Atentamente;

Dr. Fabián Vargas Cordero
Código Médico 16346
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles



CC: Exp.

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000346292387

Tasacion: 35916021
Registro: ENTERO DE ENTABRES
ENTERO DE ENTABRES
CERTIFICACIONES



5.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°30

SEÑORES DEL CONSEJO MUNICIPAL

POR ESTE MEDIO ME PRESENTO ELISA MESEN BADILLA APEDIR SU AYUDA SOBRE EL CASO Q YO PRESENTE ANTE USTEDES EL 15 DE NOBIEMBRE DEL 2019 SOBRE DOÑA MARIA MAYELA CARBAJAL GONZALES QUE ES UNA ADULTA MAYOR DE EDAD EL CUAL NECESITO UNAS ALCANTARILLAS EN SU CASA POR INDUNDACION DE LAS DE LAS AGUAS QUE VAN ADAR ASU CASA Y CORRE PELIGRO SU SALUD EL CUAL NO ME PARESE PONER CUNETAS YA QUE ESO FUE LO DIJO BRANDON AGÜERO MAROTO QUE HAY Q PONER PERO ES DE PELIGRO PONER EN ESA PROPIEDAD PORQUE ES UNA ADULTA MAYOR LA CUAL VIVE HAY PORLO CUAL LES PIDO ALCANTARILLAS PARA DOÑA ,MAYELA CARBAJAL SON 20 METROS QUE HAY QUE PONER ALCANTARILLAS DENTRO DE LA PROPIEDAD LAS ALCANTARILLAS DIJO PATRICIA AGUILAR QUE ELLA TIENE DE UNA PARTIDA Q LE AVIAN DADO ASE TIEMPO PIDO ME AYUDEN Y ME DEN ESAS ALCANTARILLAS PARA DOÑA MAYELA QUE SE PRONDRIAN EN PROPIEDAD PRIVADA Y SI ES POR MANO DE OBRA LOS VECINOS ESTAMOS DISPUESTOS AYUDAR PARA PONERLAS Y ASTA SI ES NECESARIOS YO ELISA MESEN ESTOY DISPUESTA A CONSEGUI EL MEDIO PARA ASERLAS LLEGAR ALA CASA DE DOÑA MAYELA EN LA COLONIA SOBRE ESTE CASO YA ESTA ALTANTO EL VICIALCALDE VILLAREAL QUE ME ATEMIDIO EN LA ALCALDIA ESTO ES EN LA COLONIA DE GUAPILES LA COLONIA BARRIO LA AMISTAD DE LA PANADERIA LA NONA 25 METROS ESTE Y 75 SUR AL FINAL DE FRENTE ESTA LA CASA DE DOÑA MAYELA GRACIAS ESPERO SU RESPUESTA

ELISA MESEN BADILLA

Elisa Mesen B
8732-66-11

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

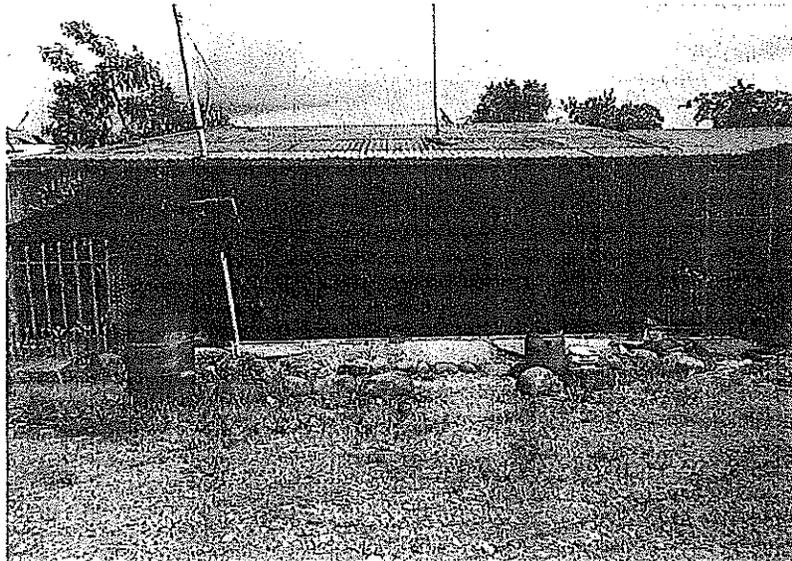
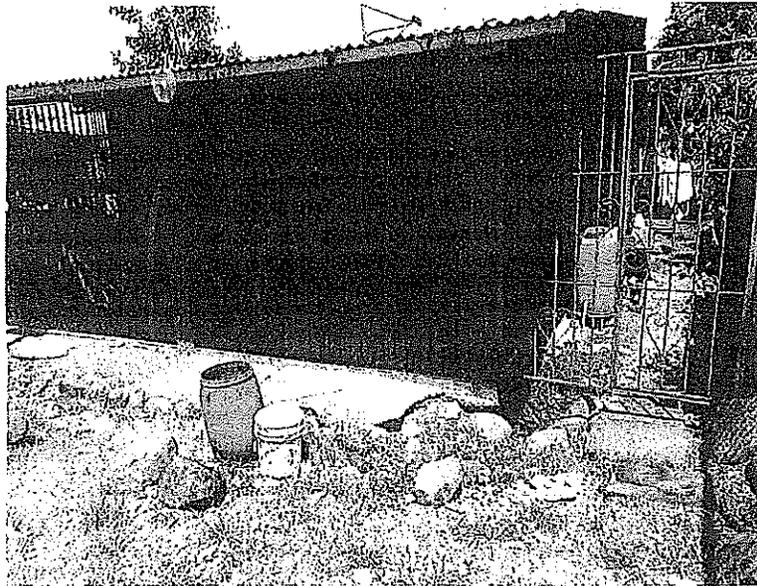


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

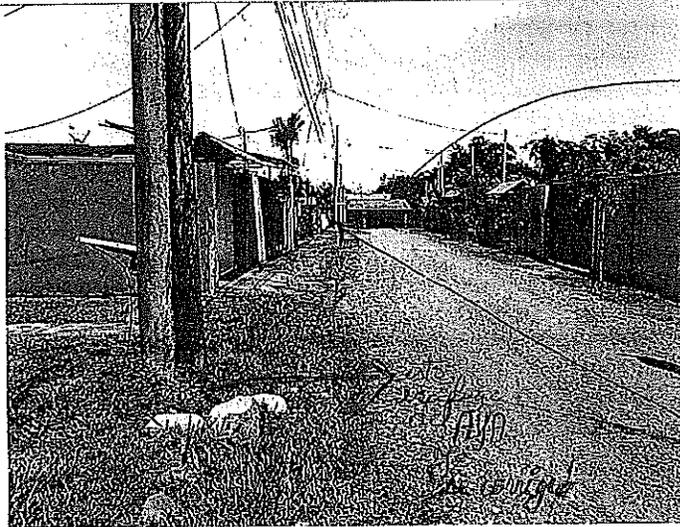


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



Casa de
Marilyn

Entrada
50m
A la
siguiendo
a casa
de
Eliza



Casa de
Marilyn.
Llevado
por
aguas
de lluvia

← frente y costado →



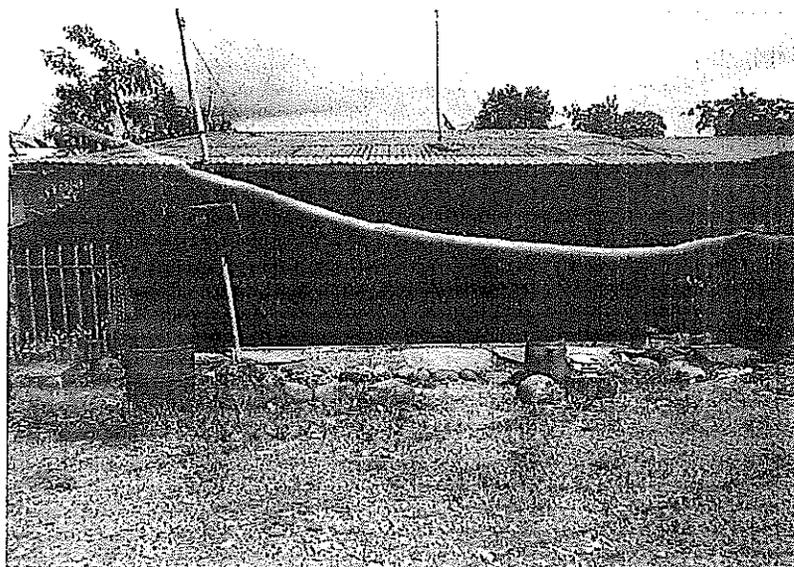
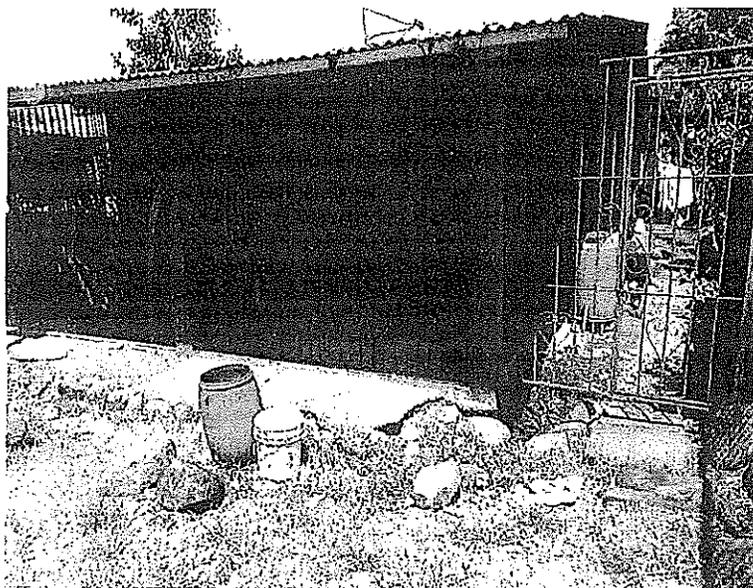
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°33



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

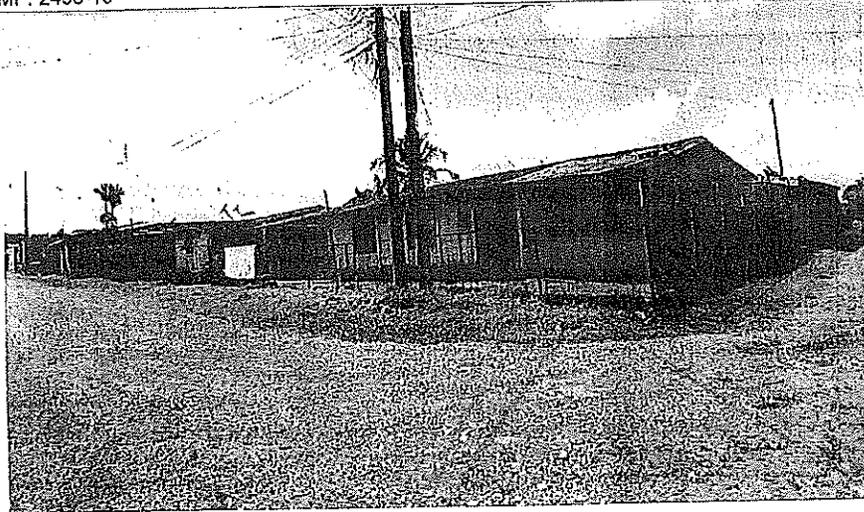


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.



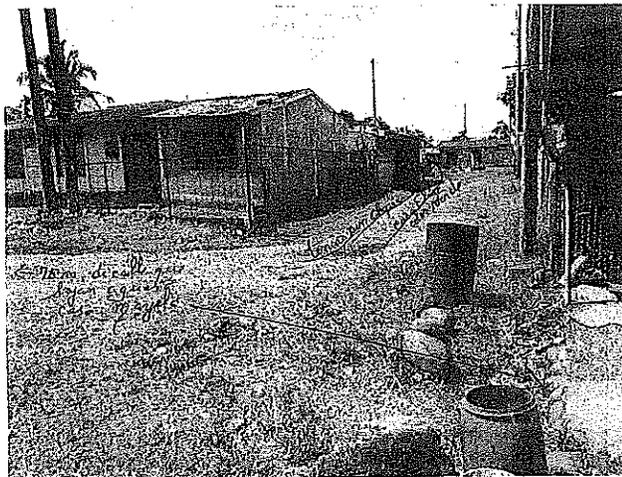
Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°35



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



*fuga del A y A yo se corrigió
Pe romano pasada*

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2498-19



*Casa de
Mayela*

*Entrada
50 m
que
siguiendo
a casa
de
Eligio*



*Casa de
Mayela.
Llave
por
aguas
de lluvia*

↖ frente y costado ↗



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°37



Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Aquí hay un asunto, yo creo que Patricia tiene conocimiento ella está solicitando unas alcantarillas, pero también, aparte de las alcantarillas porque obviamente tienen un problema de rebalse de agua, les dicen que no le pueden atender eso porque no aparece la servidumbre como pública, entonces lo que hay que decirle nada más, que mande la documentación correspondiente para declararla pública, porque no puede ser que alguien que haya vivido 20 o 30 años ahí decirle que no se puede atender la calle y otros temas porque no está declarada pública, ella indica que Brandon le dijo que no se podía porque es una servidumbre privada.

Sin embargo, al tener ya objeto de inversión tanto Municipal como de servicios públicos, eso es nada mas de tomar el acuerdo y declararse la servidumbre pública, o lo que es más, que soliciten no servidumbre pública, porque me indica aquí que tiene 14 metros por 36, más que suficiente.

Se lo voy a pasar a doña Patricia porque ella tiene conocimiento, porque entonces nada mas que le agreguen a esto: **Solicitar al Concejo Municipal declarar calle pública de una vez**, para que no le ocasione mas problemas. Está ahí por casi al frente de la escuela la Colonia, es absurdo que digan que no se puede atender eso.

Va en una misma sola, porque están solicitando alcantarillas, pero Brandon le indicó que no se podía porque no era servidumbre publica, entonces hay que declararlo servidumbre pública porque si tiene alcantarillas de una vez se puede atender con eso.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, si hay presupuesto, aquel día lo mencioné, lástima que Brandon de una vez no hiciera el informe, la solicitud, porque está tan cerca del río San Rafael para poder hacer la evacuación que no entiendo por qué de una vez no se hace el trámite.

Me gustaría que, de una vez, tal vez como acuerdo, o tal vez la señora Alcaldesa, un equis tiempo para que no dura mucho porque se está socavando la casa de la señora.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Entonces para ayudarle declaremos nosotros la calle publica para que una vez declarada ahora sí Brandon pueda atender el caso. Porque ella indicó que Brandon dijo que no se podía porque era servidumbre privada, pero nosotros para qué declarar una servidumbre, declaremosle la calle.

Reg. Ginnette Sequeira G.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°38



¿En el informe que manda Brandon si viene establecidas las medidas que usted está leyendo? ¿Como para poder tomar el acuerdo? ¿Qué es lo que se quiere declarar la servidumbre como calle pública? Por lo menos independientemente que venga un estudio técnico para poder delclararlo?.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Es que no es vinculante, por eso estoy comisionando a alguien para que vaya a cerciorar, lo que se va a declarar es lo que traiga alguien comisionado que es esto y que corresponde.

Porque hemos tenido problemas, hay casos que tienen 7 meses y está el caso en estudio y no vamos a durar 7 meses para atender ese caso y se le lleva la casa el agua.

Se trae el dictamen de comisión y con eso nosotros procedemos. No sé que pasa, pero no se ha atendido, pero a lo ultimo nosotros somos los que tomamos la decisión por un asunto de interés público o porque la ley nos faculta para hacerlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada la Solicitud a la regidora Patricia Aguilar y a la Alcaldía.

ACUERDO N° 133

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Guillermo Chacón Batista, céd. 2-379-816, de la empresa Prados de Esperanza, teléfono: 8552-73-52, 8369-22-83, correo: pradosdeesperanza17@gmail.com dice:

La empresa Prados de Esperanza les hace llegar un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones en pro del cantón. Nosotros somos una empresa que está desarrollando la construcción de un camposanto privado en la ciudad de Guápiles. Este camposanto vendría a coadyuvar en la saturación que presentan los cementerios del cantón. Además, les informamos que contamos con los permisos de SENARA y la viabilidad ambiental de SETENA. Solicitamos una sesión extraordinaria de este respetado consejo para presentarles con mayor detalle el proyecto.

Esperamos una respuesta positiva a nuestra solicitud. Para notificaciones al correo pradosdeesperanza17@gmail.com o a los teléfonos 8552 7352 / 8369 2283.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
ACTA N°07 Ordinaria.

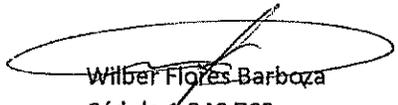
PAGINA N°39



Atentamente.


Guillermo Chacón Batista
Cédula 2 379 816


Grace Maritza Vargas Azofelfa
Cédula 1 625 321


Wilber Flores Barboza
Cédula 1 946 769


Maynor Cruz-Alvarado
Cédula 5 207 389

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Nada mas están solicitando, no dice de donde es, entonces vamos a instruir a la secretaria para que les solicite mas información: dirección, plano, todo lo demás para valorar la sesión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Instruye a la Secretaria para que solicite mas información respecto al tema para valorar la sesión extraordinaria.

ACUERDO N° 134

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Josué Ampie Mora, céd. 1-1022-0701, Administrador Hogar Bettel, dice:

El centro de restauración hogar Betel con cédula jurídica 3-00258 tiene la finalidad en este documento de solicitarle realizar una mini fiesta en la antigua sede del edificio de la municipalidad que se estaría realizando entre el 5 y el 16 de junio, en este momento no contamos con el financiamiento de ninguna institución del estado ni privada.

Nuestros gastos son muy altos para mantener nuestro proyecto, la finalidad de nuestra institución es sacar de las calles a los jóvenes, adultos y ancianos de los vicios de las drogas y del alcoholismo y otros males que les aquejan a los cantones y a la sociedad nacional.

Dicho esto, nosotros solicitaremos los permisos correspondientes que la ley faculta.

Concedores de su profundo sentido social y humanitario nos permitimos solicitarle que nos ayude con lo solicitado.

Por cualquier información nos a su disposición.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le instruye a la Secretaría solicitar la información respecto a: Fechas Claras y Horario, tipo de actividades que se van a realizar en el lugar y la fuente de financiamiento con la cual están financiando la actividad. Esto para atender la solicitud del señor Josué Ampie Mora de Hogar Bettel.

ACUERDO N° 135

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Kristina Hernández Lobo, directora Regional de Educación, Dirección Regional Guápiles, dice:

Oficio DREG-DIR-0022-2020

Asunto: Consulta sobre lo resuelto en solicitud de destitución de la Junta Administrativa del CINDEA San Martín.

Estimados y respetados señores:

Al ser las 10 horas 50 minutos del día 04 de junio del 2019, se presentó oficio DREG-DSAF- 189-2019, en donde se solicitó la formal destitución de los miembros que integran la Junta administrativa del CINDEA San Martín, lo anterior luego de haber realizado el proceso sumario el supervisor de circuito, a la fecha esta dependencia no ha recibido respuesta alguna sobre dicha solicitud.

Es importante resaltar que se requiere se proceda a dar respuesta al oficio presentado lo anterior apegada al artículo 27 de la Constitución Política y la Ley 9097. Se adjunta oficio en que se demuestra que efectivamente la documentación fue presentada, por lo que agradezco interpongan sus buenos oficios.

Máster

Kristhyna Hernández Lobo
 Directora Regional de Educación.
 Dirección Regional de Guápiles





PAGINA N°41

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

DIRECCIÓN REGIONAL
EDUCACIÓN DE GUÁPILES
 Guápiles, 75 m. sur del C.T.P.P
 TEL: 2710-9039
 Email-DRE.Guapiles@mep.go.cr


Concejo Municipal de Pococi	
Recibido por Ximla M. Alfaro Alfaro.	
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227	
Dir.:	Hora: 10:50
Financ.:	04-06-19

 Guápiles, 3 de junio del 2019
 OFICIO DREG-DSAF-189-2019
 Página 1 de 1

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
ASUNTO: Solicitud de destitución de miembros de Junta Administrativa CINDEA

Estimados señores:

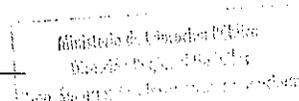
En atención al artículo 28 del Reglamento 38249-MEP, traslado solicitud del Supervisor del Circuito 01, Msc Fidel Picado Atencio para la formal destitución en pleno de los miembros de la Junta Administrativa del Cindea San Martin cédula jurídica 3008702831:

Puesto	Nombramiento	Cédula y Nombre
Presidente	11/09/2018	108390810, Carlos Aguiluz Retana
Vicepresidente	11/09/2018	204860549, Johnny Salazar Morales
Secretario	11/09/2018	701290396, Michael Cano Centeno
Vocal 1	11/09/2018	701790189, Marcos Andrey Calderón Espinoza
Vocal 2	11/09/2018	702060684, Gilberth Barboza Vargas

Lo anterior, por cuanto al haber concluido el proceso sumario (Copias mediante Certificación DREG-DSAF-175-2019) elaborado por el Supervisor Msc. Fidel Picado Atencio y verificado que se brindó un debido proceso a los miembros, se concluye que hay mérito para la destitución solicitada según resolución 06-2019 suscrita por este servidor (adjunta en original).

Asimismo, se agradece notificar la resolución del trámite a los correos serviciosadminfinan.guapiles@mep.go.cr

Cordialmente,

Lic. Henry Amey Gómez
 Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros
 Dirección Regional De Educación de Guápiles.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Con respecto a ese tema la comisión ha estado trabajando, en diciembre se tomaron algunos acuerdos y quedamos pendientes a una visita de campo que se quiere hacer. De hecho, hacerles conocimiento a los compañeros Ovidio Vives y Arelys a ver si nos podemos reunir el próximo martes tipo 2 de la tarde antes de sesión para tomar la decisión y poner la fecha de la visita y posteriormente ese mismo informe se puede pasar al departamento de Jurídicos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la comisión Especial conformada para el tema del CINDEA SAN MARTIN,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 136

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Elei Enar Elizondo Umaña, cédula 5-0140-0753, teléfono: 8507-58-18, dice:

Señora.

Dra. Elibeth Venegas Vill Oalobos

Alcaldesa Municipal, señoras y señores regidores que toman los acuerdos. Mi nombre es Elei Enar Elizondo Umaña, cédula número 5-0-140-0-753. Reciban un saludo afectuoso, Hoy he venido a este consejo municipal; a recordarles lo aprobado en sesión Numero: 53 ordinaria del 16/07/2018, acta Numero:53, Artículo IV acuerdo Numero: 1665.

Dicho acuerdo le han dado largas, que la otra semana, que el otro año, que la alcaldesa no da la orden, que la maquinaria, que el proceso de compra de las alcantarillas; este tema engañoso me ha sometido y nada que se lleva a cabo la obra que fue presentada en moción por los regidores: Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides.

estoy esperando que se lleve a cabo los acuerdos tomados y hoy me den el día en que van a terminar por su parte.

Ese Zanjo que lleva las aguas municipales, más bien deben alcantarillarlo todo, es un enorme proveedor de Dengue, enfermedades y más...

Hoy les ruego que acudan a dicho acuerdo: no nos olviden, estamos en el centro de La Rita Pococi, Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Unidad Técnica, al departamento de Obras Civiles y al Despacho de la Alcaldía para que retomen el tema.

ACUERDO N° 137

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la síndica Lucy Barrantes Jiménez, céd. 7-064-519, dice:

Guápiles 28 de enero del 2020

Señores

Concejo Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°43

El día de ayer me encontraba en Comisión con el cementerio de Guápiles en reunión quincenal.

Se vieron expedientes a tratar y nuevas disposiciones en el Cementerio. La reunión dio inicio a las 6:00 de la tarde y se dio fin a las 8:30 pm.

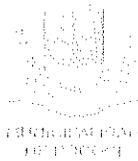
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe de Comisión.

ACUERDO N° 138

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lic. Marolin Azofeifa Trejos, diputada Asamblea Legislativa, dice:

DIPDA MAT 15-2020

Asunto: Solicitud de Acta certificada del 25 de enero del 2020.



Concejo Municipal de Pococi
Autorizado por Ximela M^a Alfaro Alfaro.
Cel: 4-145-935 / Tel: 2711-1227

Hora 10:05
28-01-20



Marolin Azofeifa Trejos
Diputada

DIPDA MAT 15-2020
Lunes, 27 de enero de 2020

Señor
Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi
Su Despacho

Estimado Señor Delgado:

Reciba mi atento saludo, deseándole éxitos en sus labores en tan importante cargo.

Al amparo de las potestades que como Diputada me competen en el ámbito del control político, según se deriva de la relación de los artículos 27, 30 y 121 de la Constitución Política, me permito solicitarle lo siguiente:

- 1) Remitirme acta certificada de la sesión extraordinaria del día sábado 25 de enero de 2020 celebrada por el concejo municipal.

Baso mi solicitud en los artículos 27, 30 y 121 de nuestra Constitución Política, 239, 275 y concordantes de la Ley 6227, los artículos 6 y 7 de la ley 8220, y los artículos 1,3 y 6 de la ley 9097.

Sin otro particular me suscribo atentamente,

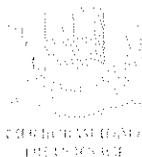
Lic. Marolin Azofeifa Trejos
Diputada



Cc. Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Giran instrucciones a la secretaría Municipal para dar respuesta al Oficio DIPDA MAT 15-2020 de la Licda. Marolin Azofeifa Trejos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 139

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Msc. Azarías Jiménez Zamora, Director Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la **Junta Administrativa Unidad Pedagógica Casa Hogar**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Eligio Isidro Flores Valerin

900780095

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 140

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Escuela Sector Nueve, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Jesús Bolívar Salazar

701180045

Cándida Fajardo Chavarría

155814825009

Yorlenys Hernandez Ramos

503040982

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 141

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i, dice:

DACM-0014-2020.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°46

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

04-02-2020

Asunto: Adenda de la Compra Directa N°2019-CD-000011-CL01, por los servicios de Gestión y Apoyo de Actividades de Cobro Administrativo.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 25 folios, correspondiente a Adenda de la Compra Directa No. 2019-CD-000011-CL01, por los servicios de Gestión y Apoyo de Actividades de cobro Administrativo, periodo 2020, solicitado por la Lcda. Alejandra Rizzatti Solano.

Se recibió documentos de las señoras:

- Ingrid Marcela Castro Soto, aceptando la ampliación del contrato DPM-06-2019, por un monto de ¢2.325.000.00 (dos millones trescientos veinte y cinco mil colones exactos) por un periodo de cinco meses, aportando certificaciones completas.
- Dania Carrillo Pérez, aceptando la ampliación del contrato DPM-05-2019, por un monto de ¢2.325.000.00 (dos millones trescientos veinte y cinco mil colones exactos) por un periodo de cinco meses, aportando certificaciones completas.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209, (contrato Adicional), en vista que aceptan continuar brindando los servicios de gestión y apoyo, por un periodo de cinco meses, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda continuar con el proceso de adenda.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar las adenda de los contratos DPM-06-2019 y DPM-05-2019, a las señoras:

- Ingrid Marcela Castro Soto, aceptando la ampliación del contrato DPM-06-2019, por un monto de ¢2.325.000.00 (dos millones trescientos veinte y cinco mil colones exactos) por un periodo de cinco meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.
- Dania Carrillo Pérez, aceptando la ampliación del contrato DPM-05-2019, por un monto de ¢2.325.000.00 (dos millones trescientos veinte y cinco mil colones exactos) por un periodo de cinco meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar las adenda de los contratos DPM-06-2019 y DPM-05-2019, a las señoras: Ingrid Marcela Castro

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Soto, aceptando la ampliación del contrato DPM-06-2019, por un monto de **¢2.325.000**, por un periodo de cinco meses. Dania Carrillo Pérez, aceptando la ampliación del contrato DPM-05-2019, por un monto de **¢2.325.000.00**, por un periodo de cinco meses. Se dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 142

Se presenta ante este Concejo la señora Tania Munguia Ubeda, céd. 8-0108-0518, dice:

Saluda, yo estoy acá pues yo tengo una niña que sufrió un accidente hace unos años, ella sufrió una caída donde se fracturó el fémur y tuvo un problema con la rodilla en un puente que se cayó, allá donde yo vivo en San Jorge de Roxana.

El asunto es que mi hija ha tenido secuelas con respecto a la operación que tuvo en la pierna. Ahorita no siguió el tratamiento que tenía en la piernita porque no tenemos seguro, yo la estaba asegurando.

Ella tiene 11 años y está teniendo secuelas con la operación que ella tuvo. Yo ahorita no tengo dinero para pagarle un especialista, fui al Hospital para ver si me podían ayudar con una cita y que me reprogramaran una cita para seguir con el control y me dijeron que hasta nuevo aviso no habían citas todavía y me preocupa porque está teniendo secuelas, ella tiene problemas en la cadera, tiene problemas al caminar, ella tiene la piernita desviada completamente y lo que necesito es el apoyo de ustedes con algún recurso para poder pagarle un especialista para ver que se puede hacer por ella.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Yo voy a tartar de ser mas vertical en este caso, porque igual, no se que es lo que está pasando que mandamos situaciones de estas a un departamento y son dos meses y no viene la documentación.

Aquí hay compañeras que están representándonos en el Pani, le pediría a Martha Salgueras y a Patricia Aguilar, que vayan y la visiten.

En estos casos yo le voy a decir a usted doña Tania, y tiro la piedra y la puedo recibir yo mismo, inclusive si usted presentara un recurso de amparo, siendo que fue un camino de la misma Municipalidad y si ella tuvo el accidente, inclusive la defensoría de los habitantes, el Pani y demás y ahora como está tan en boga el tema de la niñez, nos podrían condenar fácilmente.

Yo creo que podríamos trabajar con las dos compañeras, van, hacen la visita, nos traen fotos y demás, constatan, nos traen la información y podríamos de una vez inyectarle recursos y atenderlo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00275

04-02-2020

PAGINA N°48

Si fue en un puente y puede verse como un tema de negligencia de en sí, de la corporación creo que podrían hasta obligar el atender este caso.

Entonces creo que hay que ir, está la compañera Salguera y la compañera Aguilar, y pienso que sería mas puntual, ellas nos traen el dictamen de comisión, nos traen el proyecto como tal y nosotros atenderlo. El compañero Domingo ya había hecho un comentario al respecto.

Mas bien que usted se ponga de acuerdo con la compañera Salguera y la compañera Aguilar, para ir a hacer la visita a la casa suya constatar con la niña, usted les entrega toda la documentación que tenga al respecto, de gestiones que se han hecho en el hospital, ambulancia y cualquier otra cosa, inclusive testimonio de vecinos sobre la situación y ellos nos hacen el informe y para atenderlo nosotros de forma mas rápida.

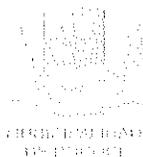
Reg. Patricia Aguilar A.

Señor presidente para indicar que podríamos ir el lunes de la próxima semana no se si a Martha le parece que como a la una o dos de la tarde.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Doña Tannia permitame los documentos para que conste en actas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°49

Auditoría
Interna
00276
04-02-2020

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2710-6801 EXT 1584

N°
04

Dictámen-Médico-0245-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Rojas Munguía Génesis Jahoska asegurado N° 7 0344 0250 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Infección del tracto urinario en estudio
- Epifisiolisis distal fémur derecho (reducción cerrada + osteosíntesis en 2016)
- Secuela de epifisiolisis del fémur derecho
En control con ortopedia. Última atención fue el 02-02-2017; se indican plantillas ortopédicas y cita control.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 15 de febrero del 2017.

Atentamente

Dr. Daniel Durán Suárez.
Cédigo Médico 12136
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles

CC: Exp.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°50



Auditoría
Interna

00277

04-02-2020



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUÁPILES
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES
☎ 270-68-01 EXT. 1584

25 de noviembre del 2016

EM 1390 2016

A quien interese

ASUNTO: EPICRISIS

Se revisa la información correspondiente a Rojas Munguía Génesis Jahoska con número de asegurado N° 7 0344 0250 y se encuentran las siguientes atenciones por cirugía del 17-10-2016:

- Epifisiolisis 1/3 distal fémur derecho
Reducción cerrada + osteosíntesis (fijación con Kirschners). Se egresa el 19-10-2016 con tratamiento vía oral y cita control en la consulta externa.
.....última línea.....

Atentamente;

*D/ Daniel Durán Suárez.
Código: 12136
Oficina de Certificaciones
Consulta externa
Hospital de Guápiles*



Cc: archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°07 Ordinaria.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ATENCION DE URGENCIA
 1. Centro: 805977

2. Nombre del usuario: **ROJAS MUNGUA GENESIS JA HOSKA**

3. Tipo de identificación: **CEDULA**

4. Número de identificación: **703440250**

5. Fecha de nacimiento: **09/01/89**

6. Unidad cronológica y edad: **19 años**

7. Sexo: **2 FEMENINO**

8. País de nacimiento: **COSTA RICA**

9. Estado civil: **SOLTERO**

10. Ocupación: **INACTIVO**

11. No. Patronal: **88**

12. No. de Papeles: **SOLTERO**

13. Nombre de la aseguradora: **INACTIVO**

14. Teléfono de la aseguradora:

15. Residencia habitual: (Provincia) **07 02 04** (Cantón) **LIMON-POCOCI-ROXANA-San Jorge**

16. Adscripción: (Área de Salud) **265204 ERAIS CARIBE**

17. En caso de necesidad avisar a (Indique paréntesis): **TANIA MUNGUA UREDA - MADRE**

18. Teléfono: **2738 00 82**

19. Dirección exacta: **FRONTE A ESCUELA SAN JORGE**

20. Modalidad aseguramiento: **124 HIJO(S)/HIJAS DE ASALAF**

21. Condición aseguramiento:

22. Grupo patronal:

23. Medio de transporte utilizado por el usuario para llegar a emergencias: **AMBULANCIA CRUZ ROJA**

24. Causa del accidente: **3 Caída**

25. Lugar del accidente: **OTRO**

26. Tipo de Riesgo Excluido: **2 Seguro por riesgo del trabajo**

27. Fecha de atención: **16/10/16**

28. Hora Ingreso: (hh:mm) **22:51**

DATOS DE LA ATENCION

30. Historia Clínica: **De Fuentes. 11:06 AM. ILC Trauma Rodilla Derecha al Caerse en barilla de puente "huchuro", En Urología le colocan Morfina**

31. Examen Físico: **RLBBL Con ? inmovilización. Edema Muslo Derecho + Rodilla Derecha + Dolor. 1o Rx AP last Muslo Derecho + Rodilla Derecha**

32. Problemas detectados: **Trauma MI**

33. Tratamiento: **Rodilla Derecha**

34. Accidente de tránsito: **Riesgo la Vida SI**

35. Dependencia alcohol/drogas: **0. No**

36. Participación biomédica: **0. No**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

OBSERVACION

37. Motivo por el que se deje en observación:

0. No 1. Condición de salud 2. Falta de cama para internar 3. Pendiente de traslado a otro centro CCSS 4. Pendiente de trasladar a otro centro externo aseguradora o elección del paciente

5. Falta de medios para traslado al hogar 6. Otro. Especifique: _____

37. Motivo por observación:

FECHA Y HORA	EVOLUCIÓN

El médico debe firmar y anotar su código después de cada nota de evolución

38. Diagnósticos definitivos:

1. Fractura femur

2. _____

3. _____

4. _____

38. Diagnósticos:

39. Causa de la violencia:

00. No aplica 01. Física 04. Psicológica 02. Sexual 18. patrimonial

(En caso de seleccionar más de una, sume los códigos)

39. Causa de la violencia:

0. No aplica 3. Centro educativo 6. Deporte o diversión

1. Trabajo 4. Centro médico 7. Otro

2. Vivienda 5. Via pública

40. Lugar de la violencia:

40. Lugar de la violencia:

0. No aplica 3. Centro educativo 6. Deporte o diversión

1. Trabajo 4. Centro médico 7. Otro

2. Vivienda 5. Via pública

41. Tipo de urgencia:

0. No urgencia 1. Urg. Méd. 2. Urg. Quirúrg. 3. Urg. Obstét. 4. Urg. Pediátr. 5. Urg. Ginecol. 7. Urg. Psiquiátr. 8. Urg. Odont.

41. Tipo de urgencia:

0. No urgencia 1. Urg. Méd. 2. Urg. Quirúrg. 3. Urg. Obstét. 4. Urg. Pediátr. 5. Urg. Ginecol. 7. Urg. Psiquiátr. 8. Urg. Odont.

EGRESO DEL SERVICIO

42. Destino del usuario:

1. Referido a Cons. Externa del mismo centro 3. Referido a hospitalización del mismo centro 5. Referido a aseguradora 7. Fallecido

2. Referido a Cons. Externa de otro centro 4. Referido a urgencias de otro centro 6. Ato 8. Fuga

43. Fecha salida: (dd/mm/aa)

17 | 10 | 16.

44. Hora salida: (hh:mm)

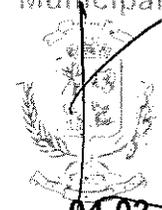
45. Tiempo atención: (hh:mm)

Imprenta

Firma y código del médico

ESTE FORMULARIO DEBE INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE SALUD DEL USUARIO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°53

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL

SERVICIO

No. de CAMA #204.

FECHA 17.OCT.16

No. de Expediente: 708440260

Nombre: Rojas Ifigenia Cerezo

Fecha nacimiento: 09.01.09

Cédula: 708440260

Fecha Egreso		Fecha Ingreso 17.OCT.16	
Diagnósticos Egreso	1)	<i>Episodio de dolor femoral</i>	
	2)		
	3)		
	4)		
	5)		
Resultados de Exámenes que Fundamentaron El Diagnóstico	1)	<i>de 9/16</i>	
	2)		
	3)		
	4)		
	5)		
Tratamiento	<i>obtuvieron manejo y alta satisfactoria</i>		
Padecimientos que se descartaron			
Complicaciones			
Recomendaciones	Medicamentos:	<i>Anti-pain</i>	
	Inmunizaciones:		
	Alimentación:		
	Lugar donde seguirá el control:	<i>Clinica Cerezo</i>	

Use la parte posterior si es necesario.

Fórm. 470-03-0060 @ Impresión

EPICRISIS

Nombre y código del Médico



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°54

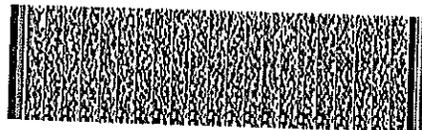
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

8 0108 0518



Nombre: TANIA JAHOSKA
1°Apellido: MUNGUIA
2°Apellido: UBEDA
C.C:

Número de Cédula: 8 0108 0518
Fecha de Nacimiento: 02 02 1986
Lugar de Nacimiento: NICARAGUA MANAGUA
Nombre del Padre: VICTOR MARTIN MUNGUIA MONTENEGRO
Nombre de la Madre: MAURA LILLIAMS UBEDA RIVERA
Domicilio Electoral: LA MARAVILLA POCOCI LIMON
Vencimiento: 26 01 2027 Sexo: F

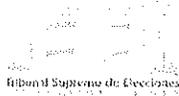


000305896



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°55



**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES**
REGISTRO CIVIL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

N° 48863414

Certifica

QUE EN EL REGISTRO DE NACIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LIMON

AL TOMO : TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

FOLIO : CIENTO VEINTICINCO

ASIENTO : DOSCIENTOS CINCUENTA

CITA : 7-0344-125-0250

DICE QUE: GENESIS JAHOSKA
ROJAS MUNGUÍA

NACIO EN: BUAPILES POCOCI LIMON

EL DIA : NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE

PADRE : RANDALL JESUS ROJAS VINDAS

NACIONALIDAD DEL PADRE: COSTARRICENSE

MADRE : TANIA JAHOSKA MUNGUÍA UBEDA

NACIONALIDAD DE LA MADRE: NICARAGUENSE

DADA A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL
CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

SE ADVIERTE QUE PARA LA VALIDEZ DE ESTA CERTIFICACION DEBEN CONSTAR CANCELADOS
LOS DERECHOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES.

JMS
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Oficina Regional de POCOCI
EXENTO
DE PAGO DE TIMBRES

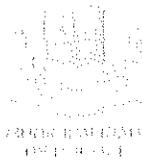
[Firma]
MIDIA HERRERA RAMIREZ, CERTIFICADOR/A



SI NO CONSTAN CANCELADOS LOS DERECHOS Y TIMBRES EN BOLETA ADJUNTA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión a las señoras Martha Salgueras y Patricia Aguilar para atender la solicitud de la señora Tania Munguía, que presenten un informe de comisión respecto a este caso.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 143

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, dice:

DACM-0019-2020

Asunto: Comisión negociadora Convención Colectiva

Reciban un cordial saludo, como es de conocimiento de este Honorable Órgano Colegiado, la suscrita en mi condición de Alcaldesa procedió con fecha de 24 de octubre del presente año a denunciar ante el SUTRAM la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por esta Municipalidad y el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Pococí (SUTRAM) el día 16 de febrero de 1993.

Igualmente en los términos del artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo se procedió a remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social copia certificada de la denuncia a la Convención Colectiva.

En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 700 del Código de Trabajo solicito respetuosamente se proceda al nombramiento formal de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Pococí. Artículo que en lo que interesa dispone:

"Artículo 700.- Una vez determinada en firme la legitimación de la organización u organizaciones sindicales facultadas para negociar y presentado formalmente ante cada institución o dependencia un proyecto de convención colectiva, se procederá a la escogencia y el apoderamiento de la comisión que representará a la parte empleadora

Así las cosas, se propone las siguientes personas para la conformación de la citada comisión afín de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mencionado:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos	Alcaldesa.
Sr. Fredy Hernández Miranda	Regidor.
Sr. Johnny Vargas Arrieta	Regidor.
MBA. Marcela Cordero Aguilar	Recursos Humanos.
Licda. Lisseth Mora Agüero	Presupuesto.
Lic. Carlos Hernández Hernández.	Servicios Jurídicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.**

PAGINA N°57

Municipalidad de Pococi
**Auditoría
Interna**
00284
04-02-2020

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba por parte del Concejo Municipal la Comisión negociadora de la Convención Colectiva que representará a la parte empleadora.



**ARTICULO II
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.**

ACUERDO N° 144

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0018-2020

Asunto: Corrección artículo N°11 de Reglamento de Rendición de Garantías de la Municipalidad de Pococí (Póliza de Fidelidad o Caucciones)

Asunto: Corrección artículo N° 11 de Reglamento de Rendición de Garantías de la Municipalidad de Pococí (Póliza de Fidelidad o Caucciones).

Respetables señores:

Mediante la presente se remite copia de oficio DHM-07-01-2020 del señor Mauricio Garita Varela, coordinador de Hacienda Municipal. En el mismo se presenta la propuesta para la corrección artículo N° 11 de Reglamento de Rendición de Garantías de la Municipalidad de Pococí (Póliza de Fidelidad o Caucciones); mismo que fue presentado en Sesión Extraordinaria N° 92.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Lo anterior, para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de enero 2020.

DHM-07-01-2020

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Presente

Asunto: corrección de artículo "Reglamento

Respetable Señora:

Tomando en consideración que el pasado 10 de diciembre de 2019, en la Sesión Extraordinaria 92, se aprobó el Reglamento de Rendición de Garantías de la Municipalidad de Pococí (Póliza de Fidelidad o Cauciones). Luego de una revisión se detecta un error material en el artículo 11 de la citada reglamentación, mismo que debe leerse de forma correcta de la siguiente manera:

"Artículo 11. Monto mínimo de la caución. El monto mínimo de la caución a favor de la Municipalidad de Pococí, será de un salario base (Oficinista 1), según lo establecido en el artículo 2 de la ley N° 7337, del 5 de mayo de 1993."

Esto porque en la versión aprobada por error se consignó como dos salarios base. En ese sentido, se requiere rectificar el monto para la correcta publicación del reglamento integral en el diario oficial La Gaceta.

Sin otro particular,

Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR
NOMBRE: *[Signature]*
N° CÉDULA: *[Signature]*

RECIBIDO POR
NOMBRE: *Ricardo Rojas*
N° CÉDULA: *04-02-2020*
FECHA: *28/01/2020*



Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°59



Por Unanimidad, **SE ACUERDA:** Que en la Sesión Extraordinaria N°92 del 10 de diciembre del 2019 acuerdo N°2799 Se Aprobó el Reglamento de Rendición de Garantías (Pólizas de fidelidad o cauciones) de la Municipalidad de Pococi y debido a un error material en el artículo 11 de la citada reglamentación, que se lea correctamente de la siguiente manera: **Artículo 11. Monto Mínimo de la caución.** El monto mínimo de la caución a favor de la Municipalidad de Pococi, será de un salario base (Oficinista 1), según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337, del 5 de mayo de 1993. Se ratifica el monto para la correcta publicación del reglamento integral en el diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

ACUERDO N° 145

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0020- 2020

Asunto: Espacio para atender representantes de empresa planta recicladora de baterías comunidad de Jiménez.

Mediante la presente se remite el oficio **N°UTGAM-023-2020** emitido por el Lie. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad, el cual contiene un informe cronológico de la atención brindada por esta Unidad al caso de apertura de Planta de Baterías en el Distrito de Jiménez, Pococi. Aunado a este informe, hago mención de informe presentado a este Concejo Municipal mediante oficio **DACM-0392-2019**, con fecha del 26 de noviembre de 2019.

Lo expuesto anteriormente es con el fin de solicitar al Honorable Concejo Municipal acuerdo de brindar un espacio para atender representantes de esta empresa; los cuales están anuentes a exponer sobre el proyecto ante el Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°60



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Guápiles, 28 de enero del 2020

ENTREGADO POR	ENTREGADO POR
NOMBRE: Elizabeth Chanté Sola	NOMBRE: Elizabeth Chanté Sola
N CÉDULA: 155-809	N CÉDULA: 155-809
FIRMA: [Firma]	FIRMA: [Firma]
RECIBIDO POR	RECIBIDO POR
NOMBRE: Luis Alejandro Vega Urueta	NOMBRE: Luis Alejandro Vega Urueta
N CÉDULA: 2907582	N CÉDULA: 2907582
FIRMA: [Firma]	FIRMA: [Firma]
FECHA: 28/01/2020	FECHA: 28/01/2020
HORA: 12:30	HORA: 12:30

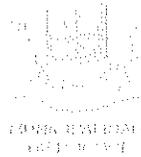
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal de Pococi

Asunto: Atención de Acuerdo del Concejo Municipal N° 2923.

Estimada señora:

Le saludo respetuosamente y a la vez les remito el presente informe cronológico de la atención brindada por la UTGAM al caso planta recicladora de baterías, en el Distrito de Jiménez, Pococi, 450 mts Norte de la Plaza de Deportes de la Comunidad.

- En fecha 29 de octubre 2019 se nos hace una invitación informal para asistir a la sesión del Concejo Municipal, esto por motivo de la asistencia de los vecinos de la comunidad de Jiménez, que manifestarían su inconformidad con la planta de marra, se asiste y se explica que a esa fecha la UTGAM no tenía participación alguna en el proyecto.
- En fecha 30 de octubre 2019 se hace una pequeña reunión con los vecinos de la comunidad en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se les explica a los vecinos que la UTGAM y demás departamentos municipales actuarán en el presente caso hasta donde la ley permita el actuar del funcionario público.
- En fecha 11 de noviembre 2019, ante los oficios emitidos por Ministerio de Salud y la autorización de SETENA, la UTGAM y el Departamento de Planificación y Control Constructivo enviamos consulta ante Servicios Jurídicos Internos sobre lo que establece artículo 18 del Reglamento sobre Higiene Industrial N°11492 y el actuar del Ministerio, en razón de ellos se emitió el Oficio IJ-47-nov-2019. (mismo que se adjunta).
- En fecha 03 de diciembre 2019 del año en curso se sostuvo reunión en el despacho de la Diputada Marolin Raquel Azofeifa, en la cual participó autoridades del Ministerio de Salud, representado por el Dr. Denis José Angulo Alguera, viceministro, el cual se hizo acompañar de ingenieros Dirección de Protección al Ambiente Humano, y los vicealcaldes de la Municipalidad, el funcionario Alejandro Vega y el ing. Pablo Sibaja de la Universidad Nacional. En esta reunión se trató el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°61



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-023-2020
Guápiles, 28 de enero del 2020

tema de la planta recicladora de baterías y se toma como acuerdo que ambas autoridades serán supervisoras de las obras y de la actividad en procura de la protección al ambiente y la salud de la población.

- En fecha 04 de diciembre 2019, la UTGAM realiza inspección al proyecto en construcción, de ésta se emite el informe UTGAM-768-2019 (mismo que se adjunta).
- En fecha 10 de diciembre 2019, se sostiene reunión entre funcionarios Municipales y funcionarios de la Dirección de Aguas, esto últimos informan que bajo el predio donde se ubica el proyecto de planta recicladora de baterías, pasa un cauce de dominio público, mismo que se encuentra entubado desde predios superiores, razón por la cual la UTGAM no logró observarlo durante la inspección realizada el día 04 de diciembre. Manifiesta el funcionario de dirección de aguas que ellos trasladarán el caso a sus superiores para valoraciones respectivas.
- En fecha 18 de diciembre 2019, se sostiene reunión entre funcionarios municipales y representantes de la empresa encargada del proyecto de marras, ellos realizan una explicación del proyecto y manifiestan que ha existido un manejo malintencionado por parte de personas que no tiene idea alguna de los procesos que ellos realizarán, continúan manifestando que a ese momento cuentan con todas las autorizaciones correspondientes para continuar desarrollando el proyecto. En dicha reunión manifiestan los representantes de la empresa que están anuentes a exponer sobre el proyecto ante el Concejo Municipal, en razón de ello se recomienda coordinar un espacio con el Concejo Municipal para atenderles y que ellos expongan su proyecto. }

Por todo lo expuesto en la atención del caso de la planta recicladora de baterías, la UTGAM ha sido diligente en el actuar según nuestras competencias, por lo cual se remite el presente para lo que corresponda y las coordinaciones respectivas.

Se agradece la comprensión del caso.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°62



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-023-2020

Guápiles, 28 de enero del 2020

Lic. Fablán Delgado Villalobos
 Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce la solicitud del espacio para atender los representantes de la empresa recicladora de baterías de Jiménez.

ACUERDO N° 146

Comentarios por parte de los regidores.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Hace días estaba buscando el momento para hacer un comentario. Me preocupa un detalle. Me indican que bajo una directriz del departamento de Administración Tributaria donde le está ordenando al departamento de Patentes que las licencias y las patentes solo puede ir al Concejo Municipal los martes.

Cuando hay sesiones lunes, jueves o viernes, entonces el patentado nuestro, tiene que pasar toda esa semana sin poder abrir, pero si tiene que pagar, el alquiler, los servicios, la contratación de la gente y todo lo demás y por qué no mandarlos si mas bien hemos dicho que queremos ayudarle al empresario.

Pero voy mas allá, cuando hago la consulta, me indican que inclusive quieren que no vuelva al Concejo Municipal, entonces pueden pasar situaciones como estas, que dan la patente o la licencia y no se para.

Yo no se que cosa le habrá picado a alguna gente, porque por qué no quiere que venga al Concejo?. Porque aquí es un órgano político y es un tema de mismo control que nos ayuda a todos, entonces quieren dejar de mandar las patentes y las licencias y la ley 9047 estipula claramente que quien refrenda es el Concejo, el que autoriza.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°63



Entonces hay que tener cuidado porque creo que quieren mandar un reglamento, donde mas bien por el tema de transparencia va en contra. Yo estoy sorprendido.

Entonces cuando se le hizo la consulta al compañero, me dice que hay una directriz, que no está firmada por usted (refiriéndose a la señora Alcaldesa) tengo que ser claro, pero que hay una directriz de la oficina de Administración Tributaria diciendo que solo los martes, pero entonces para ella la sesión, un acuerdo de una extraordinaria... cuantas veces hemos sesionado un viernes para ayudar a la Expo, o actividades de la Colonia de Cariari para aprobarle las licencias, ah no pero así las cosas ella indica unilateralmente que sería solo para el martes, entonces el fin de semana se fue por un tubo la actividad.

Y está bueno que sepan para los que van a continuar, porque podría eventualmente estarles lacerando potestades y competencias. Y sí me preocupó, sinceramente me preocupó porque digo yo: “cómo que un departamento quiere, que simplemente no se vaya mas al Concejo para tomar yo el Control Absoluto” es decir, necesita el acuerdo.

Es más, antes, no se devolvía el acuerdo a Patentes, no sé si la compañera Venegas se acuerda que quien tenía la potestad de una vez de elaborar el documento, el certificado, era el secretario, porque era el que daba fe que hubo un acuerdo, más bien ahí mismo lo imprimía ahí mismo y se lo daba a la persona.

Yo mas bien indicaría que tiene que volver a ser así, porque mientras se transcribe el acuerdo, mientras se manda el acuerdo y mientras ellos atienden de nuevo, ya han pasado 3,4 días. Yo no se si es que en Escazú o San José lo hacen así, pero aquí son realidades distintas.

Síndico Juan Luis Gómez.

En cuanto a lo que está llevando el señor presidente a discusión, aquí hay departamentos que quieren independizarse y la estructura Municipal está bien clara y dice: que el Concejo Municipal establece los acuerdos y hay un departamento que los tiene que cumplir que es la administración bajo la jefatura en este caso de la señora Alcaldesa que es doña Elibeth, pero hay compañeros que se disparan. Expone ejemplos.

Aquí hay departamentos que se le dispararon a doña Elibeth y han agarrado una autonomía, que no es propia de ellos, que tiene que ser vigilante y la única aquí es la señora Alcaldesa o el alcalde, pero desgraciadamente eso que dice el señor presidente es así, si el Concejo establece los acuerdos, aquí tienen que darse los acuerdos y la administración cumplir los acuerdos que aquí se tome.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°64



Antes se hacían aquí las patentes, pero poquito a poco van agarrando alas para alzar vuelo y aquí hay departamentos que ya no quieren dejarse mandar del jefe que le corresponde.

Reg. Eliecer Araya B.

Si tenemos que ponerle cuidado a esa situación porque yo he vivido esos casos, mi comunidad ha sufrido esos casos. A veces no es culpa de uno que no presente la documentación a tiempo, la policía a veces le da el permiso el visto bueno un día antes de empezar las fiestas aunque se les haya presentado dos meses antes, el Ministerio de salud a veces igual.

Entonces como decía el señor presidente, aquí a veces se ha hecho alguna extraordinaria para ayudar a alguna comunidad, pero si se deja en manos de los de patentes, ¿díay solo los martes y si esa semana empiezan las fiestas? ¿Hasta la otra semana darían el permiso? Estaríamos en contra de las comunidades, eso no puede dejarse pasar.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

¿Doloroso en contra de las comunidades y en contra del pequeño empresario? El que alquila un espacio para hacer una sodita o un restaurante, y a veces hay un tema, que presentan toda la documentación, pero ellos no la tramitan, entonces tiene que esperar hasta 10 o 15 días y ya perdiste medio mes y de pagos de salarios y gastos operativos. Entonces sí me preocupo bastante. Señora Alcaldesa también favor atender.

Sra Alcaldesa Elibeth Vengas V.

Con mucho gusto señor presidente, inmediatamente mañana reviso con la parte tributaria para que no se de esa información, aquí estamos al servicio de los ciudadanos de este cantón, inclusive la alcaldía puede convocar cuando sea necesario y claro, más bien aquí hay que apoyar el comercio y no ponerle trabas, de parte mía con mucho gusto lo voy a hacer.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar al Licenciado Ademar Reyes un informe de situación actual con relación al envío para su refrendo por parte del Concejo Municipal tanto de patentes como licencias. Se traslada al Despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°07 Ordinaria del 04-02-2020

ACUERDO N° 147

Se Conoce Acta N°06 ordinaria del 28-01-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°06 Ordinaria del 28-01-2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N° 148

Moción presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro

Primero: Que la Municipalidad tramitó el proyecto "Cortadora de césped Asociación de Béisbol de Pococí", con lo cual se adquirió un chapulín cortador de césped por un monto de \$1.400.000, con la orden de compra 1037 a la empresa Agencia Still Guápiles.

Segundo: que la Municipalidad se ve imposibilitada de trasladar el cortador de Césped a la Asociación de Béisbol, ya que esta no cuenta con la certificación de "utilidad pública" de ICODER, requisito indispensable para recibir donaciones de entidades públicas según el informe jurídico IJ- MAR 06-2014.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°66



Tercero: Que en el oficio 02-2020 de la Asociación de Béisbol de Pococí, la asociación entiende y acepta que no son una asociación idónea para recibir donaciones de entes públicos, por lo que manifiestan textualmente: "no tenemos objeción alguna en apoyar su iniciativa que se ajusta a nuestros principios de modificar la partida y que la cortadora pase a ser equipo municipal"

Cuarto: Que, en todo momento, el fin de la partida es brindarle un adecuado mantenimiento a la cancha de béisbol del polideportivo y al polideportivo en general.

Por tanto:

Solicito que la cortadora de césped adquirida con el presupuesto denominado "Cortadora de césped Asociación de Béisbol de Pococí" siga siendo un activo de esta Municipalidad, y que sea de uso exclusivo para brindarle el mantenimiento adecuado a la cancha de béisbol y las áreas verdes del polideportivo Rogelio Alvarado. Adjunto documentos de respaldo: OCSM - 021-2020 "Sobre imposibilidad de donar el tractor cortador de césped a la Asociación de Béisbol de Pococí" y el oficio 002-2020 de la Asociación de Béisbol de Pococí.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°67



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES

Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181

Email: obrasciviles pococi@gmail.com



OCSM 021 - 2020

Sobre imposibilidad de donar el tractor cortador de césped a la Asociación de Beisbol de Pococi.

31 de enero de 2020

Señor

Jose Pablo Cordero

Asociación de Beisbol de Pococi

Estimado señor:

En respuesta a su consulta verbal, sobre la imposibilidad de este gobierno local de transferir el bien adquirido tractor cortador de césped, para que sea transferido como activo de la Asociación de Beisbol, o que se establezca un convenio de cooperación sobre el bien, indico lo siguiente:

Basado en el informe jurídico de servicios jurídicos internos de esta municipalidad con oficio II-MAR-06-2014 con asunto "Otorgar partidas específicas y municipales a diversas organizaciones", se desprende los siguientes 3 puntos:

1. Aludiendo al presupuesto propio de la Corporación Municipal, como regla general debemos someternos al Principio de Legalidad contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, como tal, las Administraciones Públicas únicamente pueden actuar cuando expresamente una ley lo permite; en el tema de donaciones (otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna), para que el Ayuntamiento pueda otorgar recursos a personas privadas, debe sujetarse a lo indicado en el Código Municipal, para tales efectos, el artículo 62 en lo que interesa al caso expone:

"Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°68



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES

Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181

Email: obrascivilespococi@gmail.com



OCSM 021 - 2020

ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.”

Como se desprende del anterior texto, resulta bastante claro que para realizar una donación de cualquier tipo de recursos, bienes inmuebles o la extensión de garantías, es necesario que medie una ley de la república que expresamente autorice al Gobierno Local a ese otorgamiento de recursos, la única excepción al respecto, es cuando la donación se realice a otras instituciones u órganos del sector público, donde sólo se requiere el acuerdo de las dos terceras partes del total de miembros del Concejo Municipal, reiterando que cualquier persona sujeta al derecho privado, que pretenda una donación de una Municipalidad, deberá gestionar ante la Asamblea Legislativa la creación de una ley en favor de su pretensión, caso contrario, no podría optar por el beneficio, pues es un requisito indispensable.

2. Como respaldo de lo anterior, el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, sobre el control de fondos y actividades privados, en cuanto al tema en análisis expone:

“Todo otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuito o sin contraprestación alguna, y toda liberación de obligaciones, por los componentes de la Hacienda Pública, en favor de un sujeto privado, deberán darse por ley o de acuerdo con una ley, de conformidad con los principios constitucionales, y con fundamento en la presente Ley estarán sujetos a la fiscalización facultativa de la Contraloría General de la República.”

Página 2 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°69



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES

Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181

Email: obrascivilspococi@gmail.com

OCSM 021 - 2020

Lo cual resulta como complemento para el artículo 62 del Código Municipal, cerrando cualquier portillo, en cuanto a que el Gobierno Local otorgue algún beneficio a un ente privado, de forma discrecional, pues sendas normas son explícitas respecto a la obligatoriedad de la existencia de una ley para realizar donaciones, y por supuesto, de alguna forma u otra, deberá fiscalizarse el buen empleo de esas donaciones, evitando eventualmente efectos negativos, como los mencionado en al apartado anterior, indistintamente sean bienes muebles, inmuebles, materiales de construcción, mano de obra, montos económicos, entre otros. No menos importante, resulta la observación del citado artículo del Código Municipal, sobre la donación de un bien afecto a fin público, pues aún y cuando se haga a una institución pública, deberá tener una autorización legislativa previa, sin la cual, el bien no podrá donarse.

3. En el caso específico del Comité Olímpico y las Asociaciones Deportivas y Recreativas que gocen de Declaración de utilidad pública:

Sobre el tema que nos atañe de las donaciones, la Ley Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, Ley 7800, expone en su artículo 58 que las solicitudes de declaratoria de utilidad pública que haga el Comité Olímpico o una asociación deportiva, debe ser presentada por su representante legal ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, una vez obtenida esa declaratoria de utilidad pública, podrán acogerse a los beneficios determinados por el artículo 59 de la misma ley, en lo que interesa al caso para el presente informe, en el inciso e) se indica lo siguiente:

“e) Autorización para que las municipalidades y las instituciones, públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, puedan hacer donaciones, sometándose a los controles que fijan las leyes al respecto.”



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°70



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES

Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181

Email: obrasciviles pococi@gmail.com



OCSM 021 - 2020

Pudiéndose observar, que una vez que estas entidades adquieren la declaratoria de utilidad pública, no habría impedimento para que las Corporaciones Municipales efectúen donaciones en favor de ellas, denotándose un actuar conforme al artículo 62 del Código Municipal.

En conclusión, este gobierno local tiene imposibilitado poder otorgar el bien adquirido para que sea activo de la Asociación de Beisbol de Pococí, salvo que cuenten con la declaratoria de Utilidad Pública que otorga el ICODER.

Al no tener la asociación de Beisbol ningún derecho adquirido sobre la máquina, se imposibilita además establecer un convenio de cooperación. Además, existe ya un convenio marco que estipula que la Municipalidad es el encargado de darle el mantenimiento al polideportivo.

Ahora bien, partiendo de la idea de que lo que requiere la Asociación de Beisbol es el mantenimiento adecuado del césped de la cancha de Beisbol del Polideportivo Rogelio Alvarado, y que el mantenimiento de ese centro deportivo es responsabilidad de esta Municipalidad, resulta una alternativa viable en procura del interés público y la eficiencia municipal, que ese bien adquirido siga siendo propiedad de la Municipalidad de Pococí, quien a su vez, se compromete a darle el mantenimiento adecuado al césped de la cancha de Beisbol y hacer un uso apropiado de la máquina. Para esto, bastará con un acuerdo de Concejo Municipal en el cual se cambia el destino de la partida, para que el bien sea de uso exclusivo para el mantenimiento del césped del polideportivo y que sea administrado por la Municipalidad.

Sin más que agregar, me despido cordialmente:

Brandon
Agüero
Maroto

Firmado digitalmente
 por Brandon Agüero
 Maroto
 Fecha: 2020.01.31
 11:48:59 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto

C. Archivo.

Obras Civiles



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°71



Asociación de Béisbol de Pococi



Ced: 3-002-737928

Guápiles, Pococí, Limón, 01 Febrero 2020.

Oficio 02-2020

Ing. Brandon Agüero Maroto

Departamento de Obras Civiles

Cc. Regidora: Maricruz Chaves Alfaro.

Estimado Señor:

En respuesta al oficio 021-2020, enviado por su persona, y después de un análisis de parte de la junta directiva llegamos a las siguientes conclusiones:

Siendo que verbalmente se nos hizo saber de la imposibilidad de recibir mediante donación un tractor cortador de césped que habíamos gestionado mediante una partida específica de la Regidora Maricruz Chaves Alfaro,

Estamos conscientes que carecemos del "requisito" declaratoria de interés público o utilidad pública de ICODER, el cual nos hubiera favorecido, sin embargo este proceso nos ha funcionado para de inmediato proceder a solicitar ante el concejo nacional del deporte, ICODER, tan importante documento.

Sabemos que en este caso fuimos víctimas del desconocimiento de funcionarios para la adecuada ejecución de la función pública municipal, ya que si antes de aprobar la modificación nos hubieran solicitado el documento, lo hubiéramos tenido a tiempo.

En este entendido y según análisis hay únicamente dos vías para lograr cuanto antes el inicio de un adecuado mantenimiento del diamante de Beisbol.

1-Aceptamos el "convenio", que amablemente nos está ofreciendo su persona, el cual consiste en solicitar ante el concejo municipal la modificación de la partida para así poder iniciar cuanto antes el compromiso que ya deporsí es tácito e implícito de las tareas adquiridas por obligación de los administradores del polideportivo Rogelio Alvarado, y en su caso muy directamente con mantener el diamante chapeado, cada 2-3 semanas máximo.

2- Solicitamos formalmente al departamento jurídico de la municipalidad la notificación de cual es documento legal que ocupamos para que se haga efectiva la donación y así poder contestar con la solicitud de una prorrogas ante la municipalidad de Pococí, para poder cumplir con el requisito para

Email:asociaciondebeisbolpococi@gmail.com

Tels: 8641-8917/8910-6461

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°72



Asociación de Béisbol de Pococi



Ced: 3-002-737928

hacer efectiva la donación, imposibilitando el uso de la cortadora hasta en tanto no sea entregada a la Asociación de béisbol de Pococi, como originalmente debió haber sido.

Sin embargo somos conscientes que esto se trata de buscar el bienestar de los niños, jóvenes, adultos en general y demás usuarios del polideportivo ya que la función primordial de nuestra asociación según consta en nuestra acta de fundación es "promover el deporte como estilo de vida saludable", con la finalidad de que no se siga en los procesos burocráticos que enlentecen y entorpecen intenciones como las suyas es que **no tenemos objeción alguna en apoyar su iniciativa que se ajusta a nuestros principios de modificar la partida y que la cortadora pase a ser equipo municipal.**

Finalmente agradecemos la apertura que han tenido para escuchar nuestras preocupaciones y necesidades, está muy claro que usted asume un compromiso moral, ya que según su oficio no hay sustento jurídico para que esta asociación vele por el oportuno y adecuado uso de esa cortadora, el compromiso no es con nosotros si no con todos los niños que le dan uso a este espacio, además de todos los beisbolistas del cantón ya que es de uso público.

Sin más, se despide un servidor.

José Pablo Cordero Siles.
Presidente ASOBEISPO.

Email: asociaciondebeisbolpococi@gmail.com
Tels: 8641-8917/8910-6461

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 149

Moción presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro

Considerando: Que siendo importante las áreas verdes al igual que parques del Cantón de Pococí.

Que la delincuencia en ocasiones hace participe las acciones y esto afea algunas áreas que han sido embellecidas.

Mociono: Para que la Administración busque en conjunto con el Departamento de Obras Civiles para realizar los arreglos en el mural afectado en el parque Curling así como verificar a buscar una acción pronta con la iluminación pues se da la afectación para realizar acciones negativas en el Cantón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 150

Moción presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro

Considerando: Que es necesario el trabajo en conjunto para trabajar directrices o acciones que dan belleza y tranquilidad en el Cantón.

Además de luchar contra la delincuencia y cuidado de áreas verdes, así como parques del Cantón de Pococí.

Mociono: Para que la Administración permita la asistencia de las personas municipales.

- Ariana Solís Blandón, Educadora Ambiental.
- Fabián Delgado, Saneamiento Ambiental.
- Mauren Monge, Bienestar Social.

Para el día 13 de febrero a las 2:00 pm en el Concejo Municipal en reunión con la Comisión de Cultura para ver dichas acciones que se puedan dar para el cuidado y embellecimiento de estas zonas.

Aunado a eso se convoca a la comisión permanente de Cultura, y se le solicita a los funcionarios mencionados y a la Administración para el permiso correspondiente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 151

Comentario regidora Maricruz Chaves Alfaro.

También recordarle que habíamos hablado de poner el día de hoy una sesión extraordinaria para la señora **Yajaira Rojas Jiménez de territorio Seguro, para tratar el tema: "Seguimiento de la ausencia de reglamento que regula el funcionamiento de los comités juramentados por el Concejo Municipal"**

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Tengo entendido que la Administración va a solicitar una extraordinaria para el tema de la liquidación, y es en lo primero que tenemos que ponernos. Pero hay dos solicitudes, entonces hagámosla en la última semana de febrero.

Póngala para el 21 de febrero, 5:00 pm. Y así atendemos de una vez a Campo Santo, la empresa Prados de Esperanza.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria el 21 de febrero, a las 5:00 pm, puntos a tratar: Atención a la señora Yajaira Rojas Jiménez para tratar el Tema solicitado: "Seguimiento de la ausencia de reglamento que regula el funcionamiento de los comités juramentados por el Concejo Municipal", y Atención a la empresa Prados de Esperanza.

ACUERDO N° 152

Propuesta presentada por la Regidora Ginnette Sequeira +-Granados.

Asunto: "Proyecto Mejoras Estadio Cariari"

Yo conversé con Brandon y me indica que para terminar el proyecto hay que esperar la liquidación presupuestaria, si bien es cierto está eso en proceso pero los materiales están tirados en el plantel.

El Ingeniero Brandon puede facilitar el soldador, pero estamos ocupando una persona que vaya a colocar la pintura porque también está comprada.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Solicito que se tome el acuerdo, que se tome del departamento de la cuadrilla que está actualmente ahí, no solo el soldador, sino también la persona que pinte. Porque Brandon me dice que vaya yo a conseguir, pero no es el hecho que vaya yo a conseguir, si no hay una fiscalización técnica no funciona, entonces para que se tome el acuerdo que se nombre un soldador y un pintor para que terminen las obras del Estadio de Cariari.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Atender la solicitud del proyecto, ya sea con los operarios que el indique, es que nosotros no podemos agarrar un funcionario y mandarlo allá porque no tenemos la autoridad.

Entonces es solicitarle a la señora Alcaldesa atender la solicitud. Básicamente es para atender el proyecto del estadio de Cariari.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta, solicitarle a la señora Alcaldesa atender la solicitud del proyecto del Estadio de Cariari. Trasladar el acuerdo al despacho de la Alcaldía y al Ingeniero Brandon para lo que corresponde. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 153

Lo otro es que aprovechando que está Guiselle aquí que ya se había tomado el acuerdo con el tratamiento asfáltico que se va a colocar a Torres Uno y ahí hay un cruce de aguas pluviales que hay que hacer.

Para que se tenga de conocimiento y no se le vaya a colocar el tratamiento antes de hacer el cruce de las aguas. No se si ya le llego a la Unidad Técnica.

Entonces señora secretaria para que se envíe el acuerdo antes tomado, con respecto al paso de las aguas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se toma nota.

ACUERDO N° 154

Comentario por parte del regidor Eliecer Araya B.

Ahora yo siento que se acordó transferir hasta 200 millones al comité de deportes, pero ellos en estos momentos necesitan que se deposite. Entonces pongámosle fecha y monto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Es conforme al ingreso de enero, por eso es así la propuesta.

-----UL-----

ACUERDO N° 155

Reg Eliecer Araya B.

Con el tema del tratamiento de la Melcocha, que se tenía que haber terminado desde el año pasado, todavía la Guaria está pegada, ahí no hay nada.

Yo había pedido que se trajeran los contratos de DINAJU para ver las fechas y los tiempos que ellos tenían para finalizar con esos contratos, pero hasta la fecha está eso pegado, tienen otros contratos más como Barrio San Juan y no sabemos que ha pasado con eso ni trajeron los contratos de DINAJU para ver que pasa con eso.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

atendiendo la solicitud suya, siento en el ambiente también que hay algunos que están inconformes.

Vamos a solicitarle a la secretaría Municipal nos abra un expediente con todos los contratos adjudicados a la empresa DINAJU, de los últimos tres años para también saber de que se trata el tema para la próxima sesión Ordinaria.

Reg. Supl. Oscar Garro R.

Para que se agregue a ese informe, quien es el ingeniero encargado de cada uno de los proyectos y que se adjunte al informe, copia de las bitácoras del proyecto, y las bitácoras de cada uno de los proyectos.

Ing. Giselle Aguilar B.

Con respecto a los proyectos de DINAJU si bien es cierto han sucedido un montón de situaciones, tenemos cosas por ejemplo, tenemos suspensión de no entrega de emulsión por parte de Recope y están los correos, eso le generó grandes atrasos a la empresa Dinaju.

Otro punto, con relación a la Guaria en Cariari, después de que se dio el proyecto, la Unidad Técnica se dio un asunto que tenía que ir a realizar un sistema de drenajes,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



después de que ellos colocaron la base. ¿que pasó con ese trabajo posterior?, bueno hicimos una contaminación del material, ahora la unidad Técnica tiene que ir a enmendar esa contaminación.

En el caso de Cascadas Cinco, después de que Dinaju estaba colocando la base, se reventaban los tubos de agua potable en cinco partes, ¿qué pasó? Hubo que parar el proyecto, la empresa en ese sentido no tuvo problema, luego enviaron otra nota de suspensión de material.

Si ha habido comunicación por parte de la representada de Dinaju, hacia la Unidad Técnica donde nos indica por qué pararon lo trabajos.

En el caso de Barrio San Juan, no se ha ido porque nosotros Unidad Técnica, ahí dice el cartel que tenemos que abastecer alrededor de 200 tubos para sacar las aguas de Barrio San Juan y les dijimos: No nos coloquen el tratamiento hasta que no se coloquen esos tubos.

En el caso de Calle Almosa, eran 600 metros de ejecución ya está terminado y así sucesivamente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Sin embargo, es importante ese detalle porque las vicisitudes que contempla esos proyectos, si para nosotros literalmente no avanza, tiene que saberse por qué está entabado.

Tal vez el compañero Araya Brenes hizo la salvedad que es que se ha solicitado varias veces el informe, si nos lo hubieran dicho tal vez desde hace meses nosotros les llevaríamos el pulso y obviamente se entra en un espacio de tolerancia, porque es evidente que lo que es imposible nadie puede hacerlo. Pero cuando es un proyecto que tiene adjudicado mas de dos años, eso golpea, pero eso son detalles.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Que conste en actas el informe verbal que acaba de dar doña Giselle.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo he estado muy encima de esa empresa que nos hagan los trabajos porque es importante hacer cumplir y que se hicieran los trabajos. Sin embargo Recope en Diciembre cerró la llave, y ahora en enero vuelven a cerrar la llave, es un problema complicado, pues tienen unas directrices de entrega de emulsión muy complicada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



No nos entregan un trailer grande, tiene un límite la cantidad de emulsión que nos dan y es complicado.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, este tema se las trae, esto yo lo hubiese solucionado con un recurso de amparo. El cartel dice que tienen 12 días para terminarlo, a mi no me importa si hay o no hay emulsión, lo tienen que terminar en 12 días sino corren las multas.

Mientras que en Pococi no estaban haciendo el tratamiento asfáltico, en esos mismos días lo estaban haciendo en Orquetas de Sarapiquí Dinaju, la misma empresa en San Carlos y en Sarapiquí, y a Pococi no.

Ahora, otra cosita más, DINAJU ganó ya un proyectazo del proyecto del BID por más de cuatrocientos millones, ellos no nos van dar pelota a nosotros porque no va a tener capacidad en maquinaria para sostener estos confites de acá, ya ellos entraron a las grandes ligas a competir con MECO y Solís, lo digo yo, métanse a la página del Mopt y se van a dar cuenta, claro, con razón nosotros estamos quedando de ultimo y quizás no nos dan la calidad que se merece.

Yo quiero proponer con todo respeto, mocionar para llamar a cuentas al gerente y a los ingenieros de la empresa para que vengan a comparecer acá. Porque son muchos millones que ha estado pagando y nos han estado quedando muy mal a nosotros, en Cascadas en esta semana entraron ya con la emulsión; créanme que tengo mis dudas con ese trabajo que se está haciendo en Cascadas 5, hay una gran diferencia en otras empresas de nuestro cantón, Don Quesada Campbell el tratamiento que ha venido haciendo durante muchos años, muy diferente al trabajo que Dinaju ha estado haciendo.

Cierto que tiene mejor tecnología y maquinaria porque eso si lo he escuchado, pero es que han durado demasiado, el material se vuelve a contaminar, en Cascadas hay tramos que están contaminados.

¿Ahora, por qué pasan lo de las fugas de agua? Muy fácil, porque no se coordina con la Municipalidad y la Municipalidad o el departamento no coordinan con el AyA. Es una costumbre que han tenido toda una vida de cuando se dan cuenta, entran a trabajar y no hay comunicación.

Asi que presidente, solicito que se llame a comparecer al gerente y a los Ingenieros de la empresa Dinaju ante este Concejo Municipal para que no rinden realmente un informe. yo se que van a venir a adornar técnicamente todo, pero aquí puede salir in precedente para enviárselo al MOPT y al BID. Por lo mal que está quedando en este cantón esa gente, a mí ya me quedaron mal la verdad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Eliecer Araya B.

Para continuar con el tema de Dinaju. Cuando estaban en Barrio San Juan, yo fui a hablar con el encargado que tenían en ese momento ahí y le pregunté por la Guaria, y me dijo que para él eso ya tenía que estar terminado. Me dice: ah pero me dijeron que había una contaminación y me fui con él y revisamos todas las calles y me dijo que eso está nada mas de darle, ahí no hay ninguna contaminación.

Me extraña de Gisellita que diga eso, porque ella tuvo que haber enviado inspectores primero a ver si había alguna contaminación.

-----UL-----

ACUERDO N° 156

Reg. Eliecer Araya B.

Lo otro es, que yo he hablado muchas veces sobre un material que yo había recomendado que se comprara desde el 2018 y estamos en el 2020 y todavía no se ha terminado de distribuir. Todas las semanas me meten en programación pero viene otra programación y me sacan.

Ahora me dice Giselle que mañana se reúne para ver si me mete en otra programación y yo quiero que el Concejo me apoye en esto porque es una barbaridad esto. Yo creo que ya no estamos en política y no tenemos nada que pelear. Aquí es ayudarle a las comunidades porque son las que están quedando mal a Eliecer Araya no es a quien le están haciendo el daño es a las comunidades. Ese material no se ha terminado de distribuir, estando los caminos para distribuirlos, para ver si ustedes me ayudan con eso, porque me voy a ir de este Concejo y en 2 años no han podido distribuir mil y resto de metros de material, todavía me quedan como 751 metros y no se ha podido en un año distribuir eso.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Para intentar ayudar, yo siempre indico que el éxito de un proyecto es contemplar todo y blindarlo, tiene que ir aunado al material, la maquinaria.

Porque entonces no se puede hacer un proyecto para meterle un material a un salón comunal si no van los peones porque si no queda el material ahí.

Yo en lo personal, creo que el mecanismo es meter la maquinaria en la próxima modificación presupuestaria. Que estando Giss aquí le puede decir cuanta maquinaria

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°80



ocupa para colocar ese material, porque cuesta mucho que se compre miles y miles de metros de material y que se coloque con la misma maquinaria. Le estoy dando un mecanismo que es el más ágil y es el mejor por Administración. Queda sujeto a su análisis.

Reg. Eliecer Araya B.

Yo no estoy de acuerdo con eso, porque, ¿la Maquinaria que tiene la Municipalidad para que es?, ¿solo hay para unos y para otros no?. don Johnny compró 19 millones, meses después de que lo compré yo y en dos semanas se lo colocaron, doña Elibeth compró 75 millones de material y ya casi está colocado también con la maquinaria de la Municipalidad. Y por qué solo para unos hay y para otros no.

Vives dice que a veces se van en contra de él pero a veces se le ha distribuido material igual que a otros, entonces por qué solo a mí me viven arrinconando.

Siempre me han programado maquinaria, pero de una semana a otra me dicen que ya no, porque la señora Alcaldesa dijo que había que llevarse esa maquinaria para otro lado, y entonces así me han llevado y no soy yo, es la comunidad la que está perdiendo y vamos a agarrar la plata para contratar maquinaria habiendo maquinaria aquí.

Pero si es equitativo que sea para todos y no solo para unos, ya esa comunidad no cree en mí, ya me dice mentiroso, porque me han hecho mentiroso, todas las semanas me dicen que para tal día y para tal día y eso hace un año ya y no me vengan ahora con cuentos que tengo que alquilar maquinaria también.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Yo siempre trato de considerar y aportar, bueno entonces está sujeto a la programación.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo gasté esos 19 millones señor regidor, porque yo le doné a varios regidores que no tenían para la melcocha, material, entonces se gastó rápido y se hicieron los proyectos. Por qué voy a ponerme en mezquindades si eso no es de Johnny Vargas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: solicitarle a la secretaria Municipal nos abra un expediente con todos los contratos adjudicados a la empresa DINAJU, de los últimos tres años para también saber de qué se trata el tema para la próxima sesión Ordinaria.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 157

Comentario por parte del **regidor Ovidio Vives C.**

Felicitar a don Manuel Hernández Rivera por el gane, por ser ya candidato electo de este cantón.

Para él no es algo nuevo, ya estuvo 8 años administrando esta corporación, fue diputado, sé que ya viene con más experiencia.

Felicitar a los compañeros ya electos. Juan Luis Gómez, Lisseth Araya y los demás compañeros que están saliendo. Desearles lo mejor, igualmente al compañero Reinaldo Benavides e igual a Luis Méndez, a Yaslin Morales ya es regidora, esperamos que puedan realizar un buen trabajo para los próximos 4 años.

Nosotros estamos a la espera, aun faltan unas mesas que contar por parte del tribunal. Yo estoy tranquilo, siento que he hecho un buen trabajo en estos 4 años, se han visto los proyectos plasmados en muchas comunidades y he tratado de cumplir al 100 % en todo el cantón.

Gracias a la señora alcaldesa que siempre me ha apoyado junto con don Johnny, al señor presidente que hemos tenido nuestras diferencias, pero siempre me ha escuchado y me ha apoyado cuando lo he necesitado.

Desearles a todos lo mejor y ojalá que don Alfredo Calderón y mi persona podamos entrar en este grupo de los 9 compañeros, tenemos muchas posibilidades, pero vamos a esperar que den el veredicto final del tribunal supremo, lo veo un poquito difícil, pero hay cosas que hay que esperar hasta el último minuto.

Y me voy, si es que me voy con la frente muy en alto por el trabajo que he hecho en este cantón, tanto en el campo como en la Administración que he sido también parte como asistente de todos ellos, que los he escuchado y sobre todo la satisfacción de ver a muchas comunidades que hoy se les pudo cumplir muchos proyectos que llevaban muchos años, siempre agradezco a Dios, a mi esposa y a mi hijo que me han apoyado en todo momento, pero bueno, aquí este trabajo continúa y les deseo lo mejor a los compañeros y compañeras que realmente se pongan a trabajar de la mano con todos aquellos que quieren hacer bien en este cantón.

Agradezco nuevamente a todos y agradezco el gran aporte que el presidente Municipal nos ha venido dando en estos 4 años, yo a Freddy le he dicho en mas de una ocasión, hemos aprendido y seguiremos aprendiendo, aquí hay cosas que hay que agarrarlas en el aire, hay otras que ya uno las traer porque las estudia en la casa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°82



Pero el objetivo primordial de todo esto, es tener esa voluntad de escuchar y de ayudar a la gente con humildad, seamos humildes, aprendamos a escuchar, a ayudar de corazón, sin maltratar, sin ofender, sin olvidar que el es pueblo que nos está colocando en estos lugares tan importantes para que les representemos dignamente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Yo quiero felicitar al compañero Ovidio Vives, por ese mensaje que nos dio hoy, porque las campañas hay que hacerlas limpiamente, honestamente, en política nunca se pierde, se aprende y se gana siempre, lastimosamente no todos llevamos a la practica el mensaje del compañero Ovidio.

Yo quiero agradecerle porque en todo el proceso nunca recibí ni una sola ofensa del partido de don Ovidio Vives, y eso es hacer política de altura.

Ese mensaje que el está dando, humildad, a veces a muchos nos queda grande esa palabra, lo felicito, nosotros somos servidores del pueblo y debemos ser humildes y nunca se vale ver una persona hacia abajo y mucho menos burlarse como lo hemos visto en las redes. La única persona de ver hacia abajo a una persona es para darle la mano para que se levante y aquí me parece que hay mucho por aprender.

Reg. Eliecer Araya B.

Yo le pediría a usted que someta a votación si los señores regidores y regidoras me quieren apoyar para que se meta esa programación, porque yo no voy a esperar a que venga un presupuesto o venga lo que venga para ver si se contrata maquinaria, porque es un proyecto de los más viejos que hay aquí y ¿todavía tengo que seguir esperando?

Sr. Pdte. Freddy Hernández M

Aquí nosotros no somos administración, somos un órgano colegiado, la administración es una técnica, la política es un arte. Nosotros no podemos tomar acciones administrativas pues violentaríamos las normas, por eso yo le estoy dando mecanismos y es: que se traslade al departamento de Unidad Técnica y a la Alcaldía para su análisis y concreción de la solicitud entonces siempre estaría bajo un rango superior administrativo. Insisto, las dos partes convergemos, tienen que ponerse de acuerdo.

Si yo le digo a doña Guiselle, tome nota y mas bien señora alcaldesa le voy a pedir que usted autorice a Guiselle coordinar con el compañero Araya de acuerdo a las solicitudes hechos en este momento. Mas bien que él vaya a la oficina de ella y vean a ver como está el tema. Ya se tomó un acuerdo usted mismo lo indicó. Ya la señora alcaldesa está dando el visto bueno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Eliecer Araya B.

Yo traigo este tema aquí porque aquí se han tomado acuerdos que la maquinaria va a tal comunidad y yo he llegado a la 8114 y me dicen: es que ustedes aprobaron que se arreglara tal calle primero, por un acuerdo del Concejo y hay un acuerdo de aquí del Concejo que se me ayudara con ese camino. Hay un acuerdo de la Junta Vial que se le de prioridad a ese camino, doña Elibeth me prometió que en enero me sacaban ese trabajo, don Johnny Vargas ha prometido ayudarme no sé cuantas veces y me meten en la programación y cuando llego a preguntar me dicen que es que la señora Alcaldesa dijo que la maquinaria va para otro lado.

Y si aquí se me niega la ayuda voy a tener que ir a la Contraloría, poner recursos de amparo, traer las comunidades aquí, como dice Freddy aquí no se trata de pelear pero no estoy peleando, estoy peleando los derechos de las comunidades.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M

Con base a eso el apoyo ha sido abierto a la solicitud suya, pero ahorita que está aquí en persona Guiselle, ya la señora Alcaldesa aprobó en la calendarización que sea oportuno el tema suyo, entonces se pone de acuerdo con doña Guiselle.

-----UL-----

ACUERDO N° 158

Propuesta presentada por el regidor Freddy Hernández M.

Para solicitarle a la Administración y principalmente al departamento de Presupuesto, elaborar la primera modificación Presupuestaria del año 2020.

Que se contemple en la misma, tanto la parte Administrativa como lo correspondiente a la ley 8114.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta, Trasladar el acuerdo al departamento de Presupuesto y al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 159

Convocatoria Sesión Extraordinaria por parte de la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°07 Ordinaria.

PAGINA N°84



**Auditoria
Interna**

00811

04-02-2020

Para solicitar sesión Extraordinaria, Lunes de febrero, 4:00 pm.
 Punto Único: Liquidación Presupuestaria periodo 2019

Por Unanimidad, SE ACUERDA: A solicitud de la señora Alcaldesa se convoca a Sesión Extraordinaria lunes 10 de febrero, 4:00 pm. En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí, Punto único: Liquidación Presupuestaria del periodo 2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 160

Propuesta por la regidora Patricia Aguilar Araya.
Asunto: Solicitud de Back Hoe.

En la comunidad de San Rafael en barrio San Gabriel, hay un lote comunal donde se va a construir una cancha Multiusos con presupuesto Municipal.

Por lo que me gustaría solicitar el Back Hoe para que extiendan un material que consiguió la comunidad y que ojalá la señora Alcaldesa lo pueda meter en la programación de la maquinaria para que se distribuya ese material.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, solicitarle a la señora Alcaldesa incluir en la programación de la maquinaria el préstamo del Back Hoe para la comunidad de Barrio San Gabriel de la Colonia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN



F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALY VENEGAS VARGAS
PRO SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
 ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.